

FERNANDO SUANZES, EXFISCAL SUPERIOR DE GALICIA

“La Fiscalía es una de las piezas clave del Estado de Derecho, y su credibilidad debe estar siempre fuera de toda duda”



Entrevista a **Ignacio Gally** sobre la pasarela al RETA

El Colegio **exige la nulidad de la extensión de la jurisdicción de la Sección de Violencia sobre la Mujer** de Santiago a los partidos judiciales de Muros, Noia y Ribeira



Reunión con la **subdirectora general de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social**

Queridos compañeros:

Desde el Colegio mantenemos el firme compromiso de defender incansablemente los intereses de todos los colegiados y, en concreto, de aquellos mutualistas afectados por el grave problema social de cobrar pensiones que no permiten una vida digna. Fuimos pioneros en proponer una solución que permita una pasarela voluntaria al RETA, que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria. Seguimos trabajando para garantizar que la normativa se ajuste a las necesidades de la abogacía y, en este sentido, en las últimas semanas nos reunimos con la subdirectora general de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social, Cecilia de la Concha, para trasladarle personalmente nuestras preocupaciones. Reiteramos varias propuestas de mejora para el texto, e insistimos en la necesidad de que la normativa se apruebe lo antes posible. Después de una vida de duro trabajo en defensa del Estado de Derecho, los abogados —especialmente aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad— no pueden esperar más para conseguir pensiones dignas. La respuesta del Ministerio ha sido desalentadora: únicamente se está considerando activamente no excluir del acceso a la pasarela a los mutualistas que perciban pensión de viudedad. El resto de las mejoras planteadas dependen de conseguir el consenso necesario entre los diferentes grupos parlamentarios. Desde del Colegio urgimos a todos ellos a ponerse de acuerdo y a trabajar, más allá de intereses partidistas, por el bien común.

Por otro lado, desde nuestra institución hemos solicitado, ante el Tribunal Supremo, la nulidad de la extensión de la jurisdicción de la Sección de Violencia sobre la Mujer de San-

tiago de Compostela a los partidos judiciales de Muros, Noia y Ribeira. Este cambio afecta a los derechos fundamentales de las víctimas, que ven debilitado su derecho de defensa, y también genera riesgo de revictimización y desincentiva la presentación de denuncias. Las mujeres de estos partidos judiciales no deberían ser penalizadas, y los medios, en lugar de eliminarse, tendrían que reforzarse.

En los últimos meses también hemos tenido motivos de alegría. Después de un año y medio, los alumnos de la primera promoción del Máster conjunto de Abogacía y Procuraduría se despidieron de su etapa académica para adentrarse en el mundo profesional, y en el Colegio recibimos a 18 nuevos abogados que juraron su cargo. Todos ellos van a conocer una abogacía muy diferente a la de generaciones anteriores debido al advenimiento de la inteligencia artificial —que ya está disponible para todos los colegiados en la biblioteca del Colegio—, pero están perfectamente capacitados para los retos a los que tendrán que enfrentarse.

Además, conmemoramos el Día de la Justicia Gratuita, en el que homenajeamos a los profesionales que llevan más de un cuarto de siglo prestando este servicio esencial para sostener nuestro Estado de Derecho. En las siguientes páginas hablamos con algunos de ellos, y también entrevistamos a Fernando Suanzes, gran amigo de nuestro Colegio, que acaba de jubilarse después de más de 40 años en la carrera fiscal.

Augusto Pérez-Cepeda,
decano

Sumario

4. Día de la JUSTICIA GRATUITA

8. Graduación de la primera promoción del MÁSTER de Abogacía y Procuraduría

12. JURA

16. INSTITUCIONAL.

Jornadas de Juntas de Gobierno

18. ENTREVISTA. IGNACIO GALLY: “La realidad de los mutualistas exige soluciones urgentes y justas”

20. OPINIÓN: Distribución de gastos en la financiación bancaria conforme a la STS 965/2025, por **JORGE CASTRO**

22. VIOLENCIA DE GÉNERO. El Colegio exige la nulidad del Real Decreto 422/2025

24. ACTUALIDAD

25. Reunión de la Junta de Gobierno con la subdirectora general de Ordenación Jurídica de la **SEGURIDAD SOCIAL**

26. ENTREVISTA.

FERNANDO SUANZES: “La Fiscalía es una de las piezas clave del Estado de Derecho, y su credibilidad debe estar siempre fuera de toda duda”

31. DERECHO MERCANTIL

34. Análisis de los **MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

38. COMPLIANCE. Actualidad jurisprudencial y congreso

43. DEPORTES

44. HISTORIA. La expedición de Loaysa, por **RICARDO PARDO GATO**

46. JURISTAS ESCRITORES

47. LOS COLEGIADOS HABLAN

48. O DEREITO E AS HUMANIDADES

50. VIAJES

EDITA: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE A CORUÑA # DIRECTOR: DANIEL VIÑA # REDACCIÓN: XOSE ALDÁMIZ, VÍCTOR PORTO Y PILAR PÉREZ

FOTOGRAFÍA: XOSE ALDÁMIZ # MAQUETACIÓN: MARTA ÁLVAREZ # DISEÑO Y PRODUCCIÓN: AGUAMARINA, COMUNICACIÓN Y EVENTOS. AGUAMARINACOMUNICACION.ES

D.L.: C4490-2008

Los procesos del Turno de Oficio aumentan y sus abogados disminuyen

Nuestro Colegio conmemoró el Día de la Justicia Gratuita con un reconocimiento a los abogados que ejercen en este servicio desde hace más de 25 años

POR VÍCTOR PORTO

El Turno de Oficio constituye un pilar fundamental para el mantenimiento del Estado de Derecho. Por esa razón, cada 12 de julio, se conmemora el Día de la Justicia Gratuita. Con motivo de esta jornada, el Consejo General de la Abogacía Española publicó su XIX Informe del Observatorio de Justicia Gratuita y nuestro Colegio ensalzó la labor de varios abogados que prestan este servicio desde hace más de 25 años. El decano colegial, Augusto Pérez-Cepeda; el diputado primero, Miguel Orantes; la diputada cuarta, Asunción Blanco; la secretaria, Luisa Tato, y la integrante de la Comisión del Turno de Oficio, Sara López, encabezaron este encuentro celebrado el 11 de julio.



Agustín Novo, M. Benita Rego, M. Aránzazu Serrano, Olga López y Cristina Faraldo

Los galardonados de este año fueron Juana María Briones Pouso, Luis Antonio Cores Castro, Cristina Faraldo Cabana, Juan Ángel García Figueiras, Joaquín Garma Castro, José Daniel Ínsua Reino, Elena Esther Izquierdo Eyre, Olga López Carballo, Agustín Novo Peteiro, María Benita Rego Pérez, Alberto Rudiño Mayo, Carlos Javier

Sánchez Ferreiro y María Aránzazu Serrano Gómez. Los homenajeados recibieron un diploma acreditativo “con especial reconocimiento a la labor desarrollada en el Turno de Oficio, así como a la dedicación prestada, de forma ejemplar, al servicio de la Justicia Gratuita”.

“Quiero daros las gracias por tantos años de trabajo y

esfuerzos”, declaró Augusto Pérez-Cepeda tras la entrega de estos reconocimientos. “El Turno de Oficio es el ADN de los colegios. Nuestra institución es del año 1760 y en 1761 ya estaba regulado en sus estatutos fundacionales. Es importante resaltarlos porque nos pertenece a todos y es algo de lo que siempre estaré absolutamente orgulloso. Todos quienes han pertenecido al Turno, incluso antes de la Revolución Francesa, comprendieron que, si no hay Justicia, no hay Estado de Derecho”.

El decano subrayó la importancia de la labor de estos abogados y de la tradición que durante siglos ha permitido que sigamos manteniendo la Justicia Gratuita. “Sé que hay intentos de que sea la Administración la que lo preste. Personalmente, creo que pertenece a los colegios porque es nuestra historia”.

El Colegio recibió 11.557 solicitudes de Justicia Gratuita a lo largo de 2024, un 15 % más que en el año anterior

“El Turno de Oficio es el ADN de los colegios. Nuestra institución es del año 1760 y en 1761 ya estaba regulado en sus estatutos fundacionales” Augusto Pérez-Cepeda



Augusto Pérez-Cepeda

El Colegio recibió 11.557 solicitudes de Justicia Gratuita a lo largo de 2024, casi un 15 % más que el año anterior. De ellos, 5.228 casos estuvieron relacionados con el Derecho Penal, mientras que 2.169



Asunción Blanco, Augusto Pérez-Cepeda y Luisa Tato

correspondieron al Civil. El servicio de asistencia jurídica colegial se compone de 643 letrados adscritos, de los que el 53 % son mujeres. En 2024 se les abonaron 3.019.669 euros —un 56,63 % por encima con respecto a 2020—. Además, hubo un nuevo incremento del 3,6 % en el cuarto trimestre del año pasado para las compensaciones económicas por las actuaciones, que se mantendrá en los primeros trimestres de 2025.

Por otro lado, nuestra institución firmó tres convenios con la Xunta de Galicia para abonar las defensas de insolventes penales con la Justicia Gratuita denegada, las asistencias a menores víctimas de violencia y los casos de mujeres que sufrieron violencia sexual. También se habilitaron 25.000 euros para completar o abonar gastos de desplazamiento en la prestación de este servicio y la realización de cursos para la correcta declaración de los asuntos.

Sin embargo, los datos recopilados reflejan una situación preocupante para el futuro del Turno de Oficio: la disminución del número de abogados que lo ejercen. “Las Administraciones tienen que comprender que financiar adecuadamente la Justicia Gratuita requiere una inver-

La Junta de Gobierno colegial defiende que las Administraciones tienen que comprender que financiar la Justicia Gratuita requiere una inversión integral

sión integral, similar a la de cualquier otro servicio público. No basta con cubrir únicamente las retribuciones básicas, sino que resulta crucial crear partidas presupuestarias específicas para hacerse cargo de gastos operativos, como los traslados de los letrados, su capacitación profesional permanente, y asegurar el número necesario de especialistas para mantener operativos todos los turnos de guardia”, señalan desde la Junta de Gobierno colegial.

Otro punto relevante es que el 12 de julio se publicó el manifiesto en defensa de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio “por la dignidad de quienes sostienen cada día la justicia gratuita, pilar de nuestro Estado de Derecho”. El primer punto del manifiesto subraya su valor. “Cada día, miles de profesionales prestan un servicio público esencial. Su labor sostiene el Estado de Derecho y garantiza el acceso a la Justicia de quienes

más lo necesitan. Hoy, 12 de julio, celebramos su entrega, su compromiso y el orgullo que representa la Abogacía de Oficio”. El segundo apartado denuncia que “año tras año persisten las promesas incumplidas, los discursos vacíos y el desdén de las Administraciones hacia los 40.000 profesionales que defienden los derechos de las

El manifiesto en defensa del Turno de Oficio incide en la necesidad de una nueva Ley de Justicia Gratuita y de dar respuesta a las exigencias de la profesión

personas más vulnerables de nuestra sociedad”.

A continuación, el texto resalta que “las solicitudes aumentan, al igual que la confianza y la satisfacción de la ciudadanía hacia este servicio público. Somos el camino que permite a miles de personas ejercer sus derechos cuando más lo necesitan”. El cuarto párrafo asegura que “la Abogacía de Oficio es mucho más que asistencia legal: es acompañamiento, protección y dignidad. Especialmente para víctimas de violencia de género, menores, personas con discapacidad o para quienes se enfrentan al sistema sin recursos ni apoyo”.

El manifiesto también recoge que “nuestro compromiso con una sociedad más justa e igualitaria es el fundamento de nuestro trabajo. Detrás de cada solicitud de Justicia Gratuita hay una historia de vulnerabilidad, de lucha y de esperanza. Somos, en muchas ocasiones, el último apoyo, la última salida. Cuando la Justicia llega a quienes más la necesitan, toda la sociedad avanza”.

El sexto apartado critica que “nuestras justas reivindicaciones siguen sin respuesta. Exigencias tan básicas como la actualización automática de baremos, el pago de todas las actuaciones realizadas, la puntualidad en los abonos o el fin a los desequilibrios territoriales continúan sin materializarse. La dignidad profesional no puede seguir en lista de espera. La sostenibilidad del sistema no puede depender de una mal entendida voca-

ción. No es razonable que el funcionamiento de la Justicia Gratuita recaiga exclusivamente en la responsabilidad de los profesionales y de los colegios de la abogacía. Las condiciones actuales son inaceptables y deben cambiar”.

De esta manera, reivindicamos que “no podemos seguir esperando. La nueva ley de Justicia Gratuita es necesaria y trabajamos sin descanso para que vea la luz, pero las mejoras urgentes deben acordarse ya. Apostamos decididamente por una gran ley, consensuada entre la abogacía y las fuerzas políticas, pero no podemos sacrificar el presente esperando un futuro incierto”.

Entre las exigencias que reclama el decálogo se encuentran ampliar los servicios de guardia y crear nuevos turnos especializados. “Las administraciones deben dar un paso firme hacia la dignificación real del Turno de Oficio, dotándolo de más medios y recursos”. A continuación, advierte que “los poderes públicos no pueden seguir mirando hacia otro lado. Es su deber y responsabilidad garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos en condiciones reales de igualdad y justicia”.

El último punto concluye reclamando “medidas inmediatas y concretas que reconozcan el valor de la Abogacía de Oficio. Un servicio que es orgullo de nuestra profesión, de nuestros colegios y de nuestra democracia”.

En defensa de la Justicia Gratuita

Agustín Novo, Cristina Faraldo y María Aránzazu revelan sus experiencias durante 25 años en el Turno de Oficio

POR XOSE ALDÁMIZ

El Turno de Oficio es un servicio esencial que la abogacía ofrece a la sociedad. Asegurar que toda la ciudadanía disponga de su derecho a una defensa justa acarrea una serie de dificultades para los letrados que no siempre son reconocidas de manera adecuada. Eso no impide que existan abogados que continúen con este deber. El 12 de julio, Día de la Justicia Gratuita, nuestro Colegio reconoció la labor de aquellos que llevan ejerciéndolo desde hace más de 25 años, como es el caso de Agustín Novo, Cristina Faraldo y María Aránzazu.

Agustín Novo recuerda sus inicios en el Turno de Oficio con satisfacción. “Al principio entraba con miedo. Cuando tenía un asunto venía a la biblioteca del Colegio para investigar entre los libros. Poco a poco fui apren-



Cristina Faraldo

diendo y acabó resultando algo muy gratificante”. Con el paso del tiempo, “me tomé las cosas con más calma. Ya no tardaba tanto en prepararme porque conocía los distintos tipos de asuntos. Se hace más llevadero”.

Durante este tiempo, el jurista ha ejercido su labor con el orgullo de poder ayudar a otros. “Cuando salen sentencias buenas, notas que te lo agradecen”, comenta mientras recuerda a una mujer que reconoció sus esfuerzos afirmando que, si pudiese, le habría pagado por su trabajo.

“Cuando empecé solo te-

“Por un procedimiento penal del Turno de Oficio podemos cobrar 400 euros, que llegarían a ser 5.000 o 6.000 si llevásemos ese mismo caso de manera privada”

Cristina Faraldo

níamos los manuales de Aranzadi y después vinieron los CDs”, señala antes de abordar la entrada de la inteligencia artificial en el mundo del Derecho y su efecto en la práctica. “Hay que ir cambiando lo viejo por lo nuevo porque es mucho más rápido y se acaba manejando perfectamente. Yo aún no he utili-



Agustín Novo

“Si no existiese el Turno de Oficio, habría muchas personas que quedarían indefensas porque no pueden pagar la asistencia jurídica” **Agustín Novo**

zando mucho la IA, pero habrá que hacerlo”.

A pesar de los problemas económicos que supone, Agustín Novo considera que el “Turno de Oficio funciona bastante bien en España” y resalta su papel dentro de la democracia. “En un Estado de bienestar lo más básico es la educación, la sanidad y la Justicia. Si no existiese el Turno de Oficio, habría muchas personas que quedarían indefensas porque no pueden pagar esta asistencia jurídica”.

Por su parte, Cristina Faraldo asegura que cuando se colegió se exigían dos años de práctica jurídica acreditada para entrar en el Turno de Oficio. “Al cabo de ese tiempo en el que estuve haciendo pasantías, monté mi despacho y me di de alta. Los inicios, a veces, fueron difíciles, sobre todo por la falta de formación e información, que solo obtenías a través de tu propio despacho. Después me he encontrado de todo: experiencias muy agradables y otras desagradables”.

En ocasiones, asegura, “se tienen que llevar asuntos que se aborrecen y no cabía renuncia porque venían rebotados de otros compañeros

que no estaban dispuestos a representar ese tipo de casos”. Además, incide en que “la mayoría de las experiencias negativas vienen asociadas al maltrato de las administraciones. “Nuestra labor es defender a personas que lo necesitan debido a sus circunstancias, como pueden ser un problema de drogodependencia o patologías mentales. Hay quienes nunca pasan por el despacho y no puedes entrevistarlos ni preparar el juicio con ellos. Eso genera una situación de mucho estrés, inseguridad y malestar como profesional, porque quieres velar por los intereses de las personas a las que representas”.

Continúa asegurando que “el Turno de Oficio está mal retribuido, porque por un procedimiento penal podemos cobrar 400 euros, que llegarían a ser 5.000 o 6.000 si llevásemos ese mismo caso de manera privada. Creo que esa diferencia de pagos debería señalarse como una donación que hacemos al Estado, porque la tutela judicial efectiva es una obligación que viene marcada en la ley y en la Constitución”. La abogada concluye indicando que, “igual que la sanidad y

la escolarización, el Turno de Oficio debería garantizarse desde la Administración con recursos públicos”.

María Aránzazu se inició en el Turno de Oficio tras acabar su formación en la Escuela de Práctica Jurídica. “Me di de alta porque me parecía un buen lugar para seguir aprendiendo y porque, como abogados, creo que debemos realizar esa función pública”. La letrada relata que sus 25 años como profesional le han permitido “conocer a mucho tipo de gente y con problemas

*“Como
abogados, creo
que debemos
realizar esta
función pública”*

María Aránzazu Serrano



María Aránzazu Serrano

muy diversos” y desarrollar la técnica jurídica.

Al abarcar los diversos casos que pueden surgir, comenta su experiencia al representar a ONGs, que también tienen derecho a la Justicia Gratuita. “Cuando se dieron múltiples autorizaciones para la instalación de parques eólicos, muchas asociaciones ecologistas acudieron al Turno de Oficio para presentar el recurso contencioso-administrativo. Hay muchos compañeros que han tenido que llevarlos. Son muy específicos y novedosos para los abogados que no nos dedicamos a esta materia”.

También reconoce que los letrados que ejercen en la Justicia Gratuita “a veces nos encontramos muy desprestigiados y maltratados por las instituciones”. Añade que este “desprecio” también se extiende a los propios clientes, que pueden llegar a considerar que realizan su labor con menos interés. “En mi caso, por lo menos, no es así. No distingo al cliente por ninguna etiqueta. Es una pena que tengan esta idea, porque hay muchos grandes profesionales que hacen guardias y asesoran a gente que se acoge a la asistencia jurídica gratuita”.

El
Arte
en Galicia es

Autor: Giovani Ramírez



ArtBy's

Tasamos y compramos obras de arte y antigüedades. Servicio en toda Galicia
C/San Andrés 122 bajo. A Coruña.
981.905.449 - 680.430.779 - www.artbys.es



Graduación de la primera promoción del Máster de Abogacía y Procuraduría

Tras 18 meses de formación teórica y práctica, los alumnos participaron en un acto de clausura celebrado en nuestra sede colegial

POR VÍCTOR PORTO

El 13 de junio marcó un momento histórico para el Colegio con la graduación de la primera promoción del Máster en Abogacía y Procuraduría impartido conjuntamente por la Universidad de A Coruña y los colegios de abogados y procuradores de A Coruña. Apenas 24 horas después de haber finalizado su último examen con un alto índice de éxitos, los futuros abogados y procuradores acudieron al salón de actos de nuestra sede colegial para poner el broche de oro

a estos últimos 18 meses de intenso estudio y prácticas.

El acto estuvo presidido por nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda; el del Colegio de Procuradores, Javier Carlos Sánchez, y el de la Facultad de Derecho de la UDC, Xulio Ferreiro. A su lado estuvieron los coordinadores

del máster —Digna Braña, Victoria de Dios y Juan Lage— y los padrinos de la promoción —Fernando Lousada y Asunción Jiménez de Llano—. Además de familiares y amigos, entre los asistentes se encontraba también el entonces presidente del Tribunal Superior de Xustiza de

Galicia, José María Gómez y Díaz-Castroverde.

“É un pracer formar parte da clausura desta etapa, que é a primeira na que sumamos ao Colexio de Procuradores á longa colaboración que mantemos o de Abogados e a Facultade de Dereito da Universidade da Coruña”, declarou Xulio Ferreiro. “O estudo non acaba. En realidade, este é un paso máis. Tedes unha formación inicial e as ferramentas básicas para traballar como avogados e procuradores. Agora tedes que utilizalas. O cometido de aprender non acaba nunca nas carreiras xurídicas. Cada persoa que entre pola porta terá un problema diferente e, polo tanto, temos que estudar”. Esa formación permanente tam-

“No tengáis miedo. Parece que el tiempo pasa muy rápido, pero es cuestión de que trabajéis, que os los toméis en serio y que estudiéis”

Augusto Pérez-Cepeda



Augusto Pérez-Cepeda



Alba Caler

“A pesar de haber pasado cuatro años de grado, uno y medio de máster, seis meses de espera y un examen hace 24 horas, apenas acabamos de empezar” Alba Caler

bién es fundamental debido al constante cambio legislativo. “A cada paso atopámonos con retos novos, pero ese continuo desafío tamén é o bonito da profesión”.

Javier Carlos Sánchez felicitó a los alumnos por alcanzar este logro en sus carreras y también subrayó la importancia de la formación constante. “Nunca dejéis de aprender ni de formaros. Mostrad todo vuestro empeño y entusiasmo por el ejercicio profesional que habéis abrazado y dedicad a ello toda la vida”.

Digna Braña tomó la palabra en nombre de los coordinadores. Ofreció agradecimientos a los estudiantes —“esperamos que non pasárades moitas penalidades”—, a las juntas de gobierno de los organismos implicados por su apoyo, a los compañeros —“sen unha boa colaboración o desenvolvemento do máster sería moito máis complicado”—, a la parte administrativa y al profesorado. “Esta etapa xa está superada, pero nós seguiremos aquí

para o que precisades, tanto dende o punto de vista profesional como persoal”.

A continuación, Alba Caler, representante de los alumnos, pronunció un discurso en el que resaltó el impacto de este periodo en sus vidas y sus esperanzas para el porvenir. “Estoy segura de que, a pesar de haber pasado cuatro años de grado, uno y medio de máster, seis meses de espera y un examen hace unas escasas 24 horas, apenas acabamos de empezar”, señaló antes de recalcar la necesidad de la búsqueda de experiencia, “requisito imprescindible para entrar en casi cualquier despacho”.



Javier Carlos Sánchez

Añadió que “para nosotros, lo más importante ahora mismo es la oportunidad, dado que la experiencia la iremos adquiriendo con el paso del tiempo” y solicitó a los abogados más veteranos que “no nos cerréis las puertas. Somos jóvenes y tenemos ganas de aprender y de crecer. Recordad que algún día, no muy lejano, fuisteis como nosotros y alguien confió en vosotros”.

La portavoz se dirigió a sus compañeros para pedirles que no olviden “de dónde venimos. Creo que en este máster aprendimos, o refrescamos, conocimientos que creíamos haber dejado en la facultad”. Además, agradeció a los profesores “su incansable paciencia en sesiones interminables”, a sus padrinos por “aceptar el cargo con ilusión” y a los abogados, jueces y fiscales “que vinieron a enseñarnos la cara práctica y a advertirnos de lo que nos espera fuera”.

Asunción Jiménez de Llano prosiguió con el acto como madrina de la promoción con unas palabras en las que alabó la dedicación de sus antiguos alumnos. “Quiero felicitaros porque habéis trabajado mucho. Quizás no seáis conscientes, pero ha habido un gran cambio desde que llegasteis como estudiantes que esta-

“O estudo non acaba. En realidade, este é un paso máis. Tedes unha formación inicial e as ferramentas básicas para traballar como avogados e procuradores”

Xulio Ferreiro



F. Lousada, A. Jiménez de Llano, J. C. Sánchez, A. Pérez-Cepeda, X. Ferreiro, D. Braña, V. de Dios y J. Lage

ban más preocupados por la nota media que por los contenidos. Os habéis ido introduciendo en la mentalidad de abogados y procuradores absorbiendo los conocimientos prácticos y teóricos necesarios para empezar a aplicarlos en un mundo de pensamiento abstracto”.

También reflexionó sobre la Ley de Eficiencia Procesal y la aplicación de la mediación a través de los medios adecuados de solución de controversias (MASC). “De alguna manera se nos obliga a que mediamo, conciliemos y negociemos de cualquier forma para conseguir que nuestros clientes y las partes contrarias lleguen a acuerdo. Eso se ha hecho siempre, pero ahora llega como un requisito previo para presentar demandas en asuntos civiles y mercantiles. Creo que es una buena oportunidad. No debe considerarse como un obstáculo que debemos cumplir, es la hora de que tengamos un papel pacificador”.

Por su parte, Fernando Lousada aportó una reflexión práctica sobre la inteligencia artificial, que utilizó —en parte— para elaborar ejemplos en su discurso, en los que quedaron reflejados los beneficios y errores que pueden surgir de una tecnología que tiene cada vez más presencia en el ámbito del Derecho. “Podéis hacer demandas y recursos con ella, pero la estrategia procesal es vuestra. Eso no os lo hace la inteligencia artificial y es importante”. Asimismo, puntualizó que, para aprovechar estas aplicaciones, resulta imprescindible saber

“Os habéis ido introduciendo en la mentalidad de abogados y procuradores absorbiendo los conocimientos prácticos y teóricos necesarios para aplicarlos”

Asunción Jiménez de Llano



Asunción Jiménez de Llano

cómo dialogar con ellas. “Debéis tener conocimientos. Si no, no sabréis lo que le vais a preguntar. Si desconocéis lo que quiere vuestro cliente y la razón por la que lo asesoráis, la inteligencia artificial os dará respuestas estandarizadas”. Como último aspecto sobre la IA, advirtió de los

peligros de sus sesgos y fallos, que deben tenerse muy presentes al utilizarla.

Después de que los graduados recogieran sus becas, Augusto Pérez-Cepeda aprovechó para ofrecerles una serie de consejos finales para desarrollar el ejercicio de la abogacía con ética. “No tengáis miedo. Parece que el tiempo pasa muy rápido, pero es cuestión de que trabajéis, que os lo toméis en serio y que estudiéis”, señaló antes de recordarles la importancia de “tener humildad” durante su vida. Acto seguido, se realizó la foto de familia entre los graduados y los miembros de la mesa.

Al reflexionar sobre la profesión, Alba Caler afirma que se trata de un camino “vocacional”. La recién graduada confiesa que su interés por el Derecho Penal se sustenta sobre la dedicación en “velar por los derechos de aquellos que ven su vida comprometida por algo inesperado y ante lo que no saben qué hacer. Nosotros les acompañamos durante el proceso y eso es algo que hace que te sientas muy satisfecha”.

Su compañero David Pose asegura que su camino como abogado comenzó con un interés por la ley que ha estado presente desde que era muy



Marcos Lorenzo

pequeño. Su paso por el Máster de la Abogacía y la Procuraduría le inclinó hacia el Derecho Mercantil y Tributario. Sobre este último, confesó que “es muy necesario y útil conocerlo porque afecta a toda la sociedad”. Además, añade que el máster le permitió pasar de la teoría a la práctica y eso reafirmó su vocación: “aprendí mucho más de lo que esperaba. Sigue siendo imprescindible tener una base, pero empiezas a saber realmente si es a lo que te quieres dedicar cuando comienzas a ejercer”. Tras haber vivido esta experiencia, aconseja a los estudiantes que se planteen realizar este curso que “no tengan miedo. El máster enseña mucho y con las prácticas empiezas a entender cómo funciona realmente el Derecho”.

Adrián Moreno comparte con David Pose la fascinación por el procedimiento y los elementos que lo rodean. Indica que “siempre tuve curiosidad por el concepto de Justicia”, aunque también declara que al iniciar sus estudios no tardó en darse cuenta del considerable esfuerzo que supone. No obstante, esta dificultad inicial no le impidió prosperar y sentirse atraído por el Derecho Civil. “Me gusta tratar con las personas. Es algo que está muy asociado al Derecho de Familia, pero tampoco me cierro a nada”.





Alberto Díez



Natalia Souto y Lucía Mariño



Adrián Moreno

Además de cierta curiosidad por la Justicia, Marcos Lorenzo siguió el camino de la abogacía para desentrañar el funcionamiento de las instituciones del Estado y el sistema legal español. Al abordar el Derecho Mercantil, rama en la que desea especializarse, indica que trata sobre “la manera en la que se mueve el mundo y la economía en este momento”. También declara que uno de los aspectos más interesantes y desafiantes son los pactos parasociales. “Me parece una materia con mucho desarrollo, dado que el funcionamiento interno de la empresa se encuadra en ellos”. Al profundizar en la situación de la profesión, continúa diciendo que “creo que existen muchos abogados sénior que están cerca de la jubilación y considero que eso implica que hay sitio para los más jóvenes, sobre todo para quien se especialice y trabaje”.

Por su parte, Pilar Vegas lleva años ejerciendo en el ámbito de patentes y marcas. Esta trayectoria fue la que le motivó a obtener el título de abogada para abrirse puertas dentro de su campo tanto en España como en despachos extranjeros. “El máster ha sido muy enriquecedor. He conocido a personas de ramas diferentes con experiencias muy distintas. Ha sido un gran salto desde lo académico hacia lo profesional”.

Ante la cuestión sobre la situación del Derecho en España, la jurista no duda y expone varios puntos que considera imprescindibles para su mejora. “Tendría que haber más oportunidades para los que acaban la carrera y el máster. Hay muchos profesionales que se van a jubilar. Deberían enseñar y dejar paso a los jóvenes”. Otro aspecto que resalta engloba el rol del legislador, que “tendría que preguntar a quienes aplican el Derecho a diario cómo ejercer su labor”. Asimismo, señala que la nueva Ley de Eficiencia Procesal supone una “reforma muy amplia que puede traer problemas a la hora de aplicarla al poseer términos muy ambiguos”.

“Podéis hacer demandas y recursos con la inteligencia artificial, pero la estrategia procesal es vuestra”

Fernando Lousada



Pilar Vegas

“Tendría que haber más oportunidades para los que acaban la carrera y el máster. Los profesionales que se van a jubilar deberían enseñar y dejar paso a los jóvenes”

Pilar Vegas

A lo largo de su vida, Alberto Díez ha logrado ser perito, economista, auditor, y, tras finalizar esta etapa académica, abogado. “La experiencia en el máster ha sido muy buena. La última etapa resultó un poco dura con el trabajo final y el examen,



Fernando Lousada

pero ha sido muy positivo. Se aprende mucho y de una manera enfocada en la práctica. Digamos que sales del mundo teórico y conoces a gente que ejerce y te guía”. Además, recalca que confía en que la situación del Derecho “evolucionará mucho en los próximos años a causa de las nuevas tecnologías”.

Al igual que muchos otros graduados de la promoción, Natalia Souto y Lucía Mariño se decantaron por la abogacía por su vocación de servicio y el afán de ayudar a los demás. “Paréceme unha das profesións máis bonitas”, afirma la primera, mientras que su compañera indica que “el Derecho es un ámbito que debería conocer todo el mundo. Me gusta disponer de estas herramientas para ayudar con cualquier problema que pueda surgir”. Natalia Souto confiesa que, a pesar de sentir interés por el Derecho Civil y Penal, aún no está segura de cuál será su especialización, aunque Lucía Mariño tiene más claro su camino hacia el Derecho de Familia. Además, Natalia revela que le produjo un gran impacto el contacto con las experiencias compartidas por los tutores y profesionales durante las prácticas: “os datos dun libro ou nos apuntes non son tan prácticos como os da vida real. Hai moitas cousas que non ocorren como na teoría. Depende de cada caso particular e como o viva cada persoa”. Sobre este punto, Lucía Mariño añadió que “cualquier tema que en clase parecía complicado, en la práctica se volvía muy sencillo de entender”.



Nuevos colegiados, junto a integrantes de la Junta de Gobierno y el fiscal superior de Galicia

La primera jura de 2025 incorpora a 18 nuevos colegiados

El acto tuvo lugar el 20 de junio, presidido por la Junta de Gobierno y el fiscal superior de Galicia

POR XOSE ALDÁMIZ

Una nueva jura abrió las puertas de nuestra institución a 18 colegiados. El

acto se celebró el 20 de junio en nuestra sede, donde se reunieron compañeros, familiares y amigos de los nuevos miembros de la institución. Todos ellos fueron testigos de uno de los eventos más relevantes en la trayectoria de un abogado al sellar su compromiso profesional “con honor y dignidad”. La ceremonia estuvo presidida por miembros de la Junta de Gobierno de nuestra institución —Augusto Pérez-Cepeda, José Carlos Tomé, Juan Antonio Armenteros, Jesús Ángel Sánchez y Luisa



“La abogacía es una profesión dura, pero no es imposible. Todos nos hemos visto donde estáis vosotros. Es cuestión de empezar, trabajar y seguir adelante”

Augusto Pérez-Cepeda

Tato— y el fiscal superior de Galicia, Fernando Suanzes.

Los abogados fueron acompañados por sus padrinos para realizar el juramento o promesa. Al terminar, el decano cerró con las

palabras “Dios, nuestro pueblo y la abogacía os lo premie si así fuere y si no os lo demande” para finalizar la ceremonia. A continuación, les felicitó por haber dado un paso tan importante y ofre-

ció algunas reflexiones y consejos. “Este año alcanzamos nuestro 265 aniversario. Eso implica que el Colegio es anterior a la Revolución Francesa y al nacimiento del Estado que conocemos ahora mismo. Durante más de dos siglos y medio ha sobrevivido a quienes nos han precedido y la única manera de lograr que siga haciéndolo es con la participación de todos los que forman parte de él. Por eso, más allá del acto solemne de hoy —con todo lo que conlleva—, os pido que participéis”.

Augusto Pérez-Cepeda también profundizó en las funciones de la institución y su rol en la labor de los abogados. “No somos un partido político ni un sindicato. Nuestro ámbito es el profesional, pero quiero que comprendáis que, dentro de este campo, el Colegio es un privilegio; uno ganado con el trabajo y esfuerzo de quienes han estado antes que nosotros. Nos permite tratar las cuestiones disciplinarias por nosotros mismos y sin intervención de terceros con los procedimientos sanciona-

“La IA no es más que un software. Esta tecnología no va a evitar el estudio. Todo lo contrario. El que mejor sepa plantearle preguntas, mayor partido le sacará”

Augusto Pérez-Cepeda

dores. Ha habido más de un intento de que la Administración o las asociaciones de consumo asumieran esa función, pero no lo hemos permitido y seguimos aquí”. También puntualizó que, además, “tenemos la capacidad de informar de nuestros honorarios. Esta es la esencia que hemos sabido conservar. No lo olvidéis”.

A continuación, abordó lo que implica la abogacía. “Es una profesión dura, pero no es imposible. Todos nos hemos visto donde estáis vosotros. Es cuestión de empezar, trabajar y seguir adelante. Es algo que debe hacerse con responsabilidad y estudiando a fondo”. Al tratar los desafíos, también advirtió de los nuevos obstáculos que rodean a la profesión. “Sé que vais a ejercer de una manera absolutamente distinta a la que tuvimos que hacerlo nosotros debido a la inteligencia artificial. Vais a vivir en

el mundo de la inmediatez, pero estáis más preparados que cualquier otra persona”.

“Debéis recordar que la IA no es más que un *software*. Si alguien cree que esta tecnología le va a evitar el estudio, se equivoca. Es todo lo contrario. El que mejor sepa plantearle preguntas, mayor partido le va a sacar”. Para ejemplificar esta afirmación, el decano rememoró el enfrentamiento ajedrecístico entre el campeón de este deporte, Garry Kasparov, y la supercomputadora de IBM, *Deep Blue*, a finales de la década de los 90. Detalló que en la primera partida el ajedrecista ganó por mucha diferencia, pero en las siguientes, el ordenador acumuló el

“Este día es un logro que ha supuesto sacrificios, aunque también me siento acogida y muy agradecida a este país, que me ha permitido cumplir mi sueño de ser abogada”

Katia Alexandra Lorenzo



Katia Alexandra Lorenzo

conocimiento aprendido de esta experiencia y acabó derrotándole. “Si no tenéis nada que enseñar a la inteligencia artificial, no os servirá de mucho”.

En sus conclusiones, resaltó lo “apasionante” que puede llegar a ser el mundo del Derecho. “Vais a conocer a compañeros y a ejercer la abogacía con honra y dignidad. Eso es lo que habéis jurado y prometido. Debéis tenerlo siempre en mente: ejerced con honra hacia los tribunales —las personas que los componen y las que trabajan en ellos— y dignidad hacia vuestros compañeros. Por mucho que os sintáis maltratados, conservad la serenidad, la calma y la educación”. Tras estos consejos, los nuevos colegiados y los miembros de la mesa presidencial del acto se juntaron para realizar una foto de familia.

Entre los nuevos colegiados se encontraba Katy Alexandra Lorenzo. A sus 52 años vivió esta jornada con emoción tras lograr alcanzar uno de los grandes objetivos de su vida. “Vine desde República Dominicana a España hace 15 años por diferentes circunstancias. He tenido muchas experiencias, pero estudiar Derecho siempre fue un ideal para mí”, comparte la jurista. “Este día es un logro que ha supuesto muchos sacrificios al alejarme de mi familia y mi entorno, aunque también me siento acogida y muy agradecida a este país, que me ha dado la oportunidad de cumplir un sueño”.

Su doble nacionalidad despertó su interés por el Derecho de Familia y las sucesio-

LOS NUEVOS ABOGADOS

Almudena Alonso López

Javier Barral Barral

Juan Enrique Bastón Sánchez

Judith Bodón Gil

Germán Caridad Latorre

Lucía Conde Sanz

Lorena Couce Morales

Alicia Debas Corral

Rubén Esparís Barreiro

Katia Alexandra Lorenzo Rivera

Marina Mato Pernas

Andrea Pereira Barbeira

Yilliam Piñeiro Mullen

Carmen Ramonde Mera

Sara Rodríguez Álvarez

Ainhua Toba Martínez

Antonio Touriño Pardo

Anxo Lois Varela Villar

PADRINOS Y MADRINAS

Juan Antonio Armenteros Cuetos

José Antonio Ballesterio Yáñez

Laura Bermúdez Faraldo

María Digna Braña Iglesia

Silvia Caamaño Sánchez

Miguel Ángel Caridad Barreiro

Adela Doldán Dans

María del Carmen Iglesias Suárez

Antía López Caridad

Carlos Martínez González

Luis Pascual Míguez Vázquez

Pablo Parada Arcas

María del Carmen Romero Rodríguez

Alba Silvosa Veiga

José Carlos Tomé Santiago

Carlota Varela Villar

Hugo Alberto Vilaboa López

“Los despachos desarrollan muchas aplicaciones de inteligencia artificial para facilitar tareas. La aprovechamos, aunque siempre con una revisión constante”

Marina Mato



Marina Mato

nes internacionales. “Unifica las normas y reglamentos de los dos países, y eso es algo con lo que me puedo identificar. No me obliga a estar en un solo lugar y puedo compartir lo que he aprendido tanto en República Dominicana como en España”. No obstante, recalca que se trata de una rama en la que ejercen pocos abogados. “Es complicado para poder desarrollarme, pero tiene mucho campo. Ahora mismo, con la globalización y la integración cultural, cada vez hay más casos que involucran a abogados especialistas en esta materia”.

La letrada también señala que el Derecho en España está en constante evolu-

ción. “Me he graduado en un momento en el que hay muchos cambios, pero siento que me encuentro en una situación muy buena porque estoy muy actualizada. Hay gente que me dice que, como acabo de terminar la carrera, tengo los reglamentos y las normas mucho más frescas que otros abogados veteranos”. Katy Alexandra Lorenzo reafirma su pasión hacia la abogacía y recomienda a aquellos que comparten su vocación que “se capaciten con todas las formaciones necesarias, sobre todo ahora que llega la inteligencia artificial. Nos puede ayudar a programar aspectos que se pueden automatizar, pero ya ha habido casos penalizados por sentencias de personas que utilizaron datos erróneos y jurisprudencia falsa que proporcionó la IA”.

Marina Mato evidencia la importancia de la jura al suponer “un paso más en mi carrera profesional. Además, es un acto bonito que comparto con otros abogados de A Coruña. Resulta emocionante”. Originaria de Santiago de Compostela, inició sus estudios superiores en el doble grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas. “No tenía claro que iba a dedicarme a la abogacía, pero fue surgiendo poco a poco. Durante la carrera conocí el Derecho Tributario. Siempre me han interesado los números. Me gustaba la mezcla del estudio jurídico de leyes con una parte más práctica”.

También señala que entre las dificultades de su especialidad se encuentran las cons-



tantes revisiones de las leyes. “Hay que estar pendientes de todas las novedades. Ahora mismo existe toda una serie de nuevos retos con las nuevas tecnologías a los que hay que anticiparse. Resulta complicado, pero es posible adaptarse con la formación y profesionales que existen actualmente”. Al profundizar en el impacto que supone la entrada de la inteligencia artificial, la letrada asegura que “los despachos desarrollan muchas aplicaciones pa-

“La asesoría jurídica en empresas es muy diversa. Estoy especializado en comercio electrónico y hay muchas cosas que no se encuentran al ir a sala”

Anxo Varela



Anxo Varela

ra facilitar tareas. La aprovechamos, aunque siempre con una revisión constante”. Por último, sugiere que los interesados en elegir la abogacía como profesión deben ser personas que “se impliquen y que la disfruten, porque se invierten muchas horas en ella”.

Anxo Varela escogió el Derecho como camino debido a las salidas que ofrecía. Esta elección hizo que acabase ejerciendo como abogado para Inditex. Al hablar de la práctica profesional que realiza, subraya las diferencias que existen respecto a otras prácticas. “La asesoría jurídica en empresas es muy diversa. Ahora mismo estoy especializado en comercio electrónico y hay muchas cosas que no se encuentran al ir a sala”, comenta. “Dependiendo de en donde trabajes, las cosas pueden ir más rápido o más despacio. Si te encuentras en una empresa con un ritmo acelerado, no tienes más opción que adaptarte a él”.

El Derecho de las nuevas tecnologías “es muy cambiante, casi se transforma a diario. Hay que estar muy al día, estudiar y leer mucho y hacerlo de manera muy rápida”. En el caso de los recién graduados interesados en esta rama, insistió en los beneficios de las prácticas. “Deben buscar en

empresas o asesorías. Es algo que tienen que hacer, porque van a necesitar los recursos”.

Otra de las nuevas abogadas que juró el 20 de junio fue Yilliam Piñeiro, que revela que su inclinación hacia la literatura marcó el principio de un interés por las leyes que descubrió durante el bachillerato. “Me atrajo el Derecho Civil y de Familia porque lo consideré muy interesante cuando lo empecé a ver en la asignatura de Derecho Romano en la carrera. Parecía tener una mayor complejidad que Penal y eso llamó mi atención”. A pesar de su preparación, esta abogada se encuentra en búsqueda de empleo, una situación que también viven otros compañeros de su promoción. “Muchos de ellos opositan. Tal y como están las cosas, me parece que esa es la mejor vía para conseguir un trabajo”. Al sopear medios para solucionar esta situación, sugiere que “tal vez debería haber una red



Yilliam Piñeiro

“Muchos de mis compañeros opositan. Tal y como están las cosas, me parece que esa es la mejor vía para conseguir un trabajo” Yilliam Piñeiro

“El Derecho permite empatizar, entender y hablar con la gente para profundizar en su situación”

Almudena Alonso



Almudena Alonso

más sólida e interconectada con universidades y grandes empresas que necesiten asesores jurídicos”.

Respecto a la entrada de las nuevas tecnologías, la abogada confiesa que ha visto que existen muchas personas preocupadas, pero ella no comparte ese temor. “Desde el punto de vista de la práctica, creo que la inteligencia artificial no va a sustituir a los profesionales. Hay que tener unos conocimientos básicos y una capacidad de razonamiento que una máquina no tiene”.

Por su parte, Almudena Alonso recuerda que no siempre tuvo claro que el Derecho fuese su vocación. “En principio, mi carrera —Administración y Dirección de Empresas— no iba enfocada por ahí, pero quería probarlo e intentarlo. Mientras estaba estudiando, empecé a cursar algunas asignaturas de Derecho en la Universidad Nacional de Educación

a Distancia (UNED). Me apasionaron, así que enfoqué mi trayectoria profesional en esa dirección”. Esta fascinación hizo que acabase llevando asuntos de Derecho Procesal y Civil y que diese clases de Mercantil en la Universidad de A Coruña. “Pensaba que el Derecho no implicaba desgarnar los artículos ni ir más allá del problema, pero es todo lo contrario. Permite empatizar, entender y hablar con la gente para profundizar en su situación”.

La abogada deja claro que uno de los mayores obstáculos para alguien que da sus primeros pasos en el Derecho Mercantil es la búsqueda de clientes. “Las empresas quieren profesionales con mucha más experiencia. Tienes que ir haciéndote un hueco en este mundo para que te conozcan y armar una cartera de clientes”. Además, la llegada de las nuevas tecnologías “supondrá un cambio importantísimo. Vamos a tener que aprender a utilizarlas”. También recalca que la entrada de la Ley de Eficiencia Procesal refleja una tendencia propia del Derecho: “se trata de ver lo que no funciona e intentar cambiarlo. Es todo a base de prueba y error. Habrá que comprobar cómo se desarrolla esta nueva normativa en la práctica y habrá que buscar la manera de adaptar a la realidad aquellos aspectos que no sean buenos”.

La fascinación de Lucía Conde por la abogacía se inició siendo muy joven. Tanto el cine como las anécdotas de un amigo de sus padres que ejercía la profesión la im-



Lucía Conde

“Estoy completamente en contra de la Ley Orgánica 1/2025 porque considero que no debería llevarse la política al Derecho”

Lucía Conde

pulsaron a perseguir esta vocación hasta formar parte de un despacho de Derecho Bancario. “Nunca pensé que fuera a dedicarme a esta rama en concreto, pero encontré trabajo y es muy interesante. Hay mucha litigación y aprendes mucho sobre Derecho Procesal”.

“Es importante conocer los artículos, pero lo más relevante para un abogado es saber cómo desenvolverse en un juicio”, asegura antes de abordar el cambio de paradigma impuesto por la Ley Orgánica 1/2025. “Estoy completamente en contra de esta nueva normativa porque considero que no debería llevarse la política al Derecho. Me parece una locura que la fiscalía controle la instrucción de un procedimiento. Tendrá consecuencias a la larga. Considero que no tiene ningún sentido”.

Las Jornadas de Juntas de Gobierno de la Abogacía aprueban un nuevo reglamento para el amparo colegial

El encuentro reunió a 700 representantes de equipos directivos de 83 colegios en Jerez de la Frontera para tratar diversos temas de actualidad

POR VÍCTOR PORTO

La ciudad gaditana de Jerez de la Frontera acogió la novena edición de las *Jornadas de Juntas de Gobierno de la Abogacía*. Entre el 4 y el 6 de junio, más de 700 representantes de los equipos directivos de 83 colegios acudieron a este encuentro. Nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda, estuvo entre los participantes para conocer las novedades de cuestiones de gran relevancia como la situación de la pasarela al RETA, las actividades colegiales en todos sus ámbitos, la Justicia Gratuita o la adaptación a los entornos digitales. Además, uno de los anuncios más importantes se produjo el día 4 con la aprobación de una nueva normativa de amparo colegial para mejorar las protecciones de los abogados durante su ejercicio profesional. “Con este reglamento, los españoles tienen más derechos que ayer, porque quienes defienden sus derechos van a estar mejor protegidos por sus co-

legios”, declaró el presidente de la Abogacía Española, Salvador González.

A pesar de que la Ley del Derecho de Defensa indicó que el amparo de los profesionales recae sobre los colegios de la abogacía, su regulación estaba solo recogida en el Estatuto General de la Abogacía y trataba únicamente los casos ante juzgados y tribunales. El nuevo reglamento regula el pro-

“Con este reglamento, los españoles tienen más derechos que ayer, porque quienes defienden sus derechos van a estar mejor protegidos por sus Colegios”

Salvador González

cedimiento de amparo, sea de urgencia u ordinario, durante el ejercicio de las funciones de los abogados. Encuadra aquellas situaciones en que se vean perturbados porque exista “una limitación o menoscabo de la independencia y libertad de actuación de los profesionales de la abogacía, la confidencialidad de las comunicaciones y el secreto profesional, así como una falta de respeto a la relevancia y dignidad de sus funciones”. Las figuras causantes de esta problemática pueden ser autoridades, compañeros, funcionarios y personal de las oficinas judiciales y fiscales o profesionales de otros ámbitos relacionados. Esta normativa, que aporta un marco común para todos los colegios, permite que, si se concede el amparo, el causante de la perturbación deba cesar la actuación que la provoca. Además, se pueden tomar medidas para que el abogado sea restaurado en el ejercicio de sus funciones.

Entre las diversas mesas redondas, estuvo *ADN Cole-*

gial. En esta sesión se profundizó en las diversas actividades colegiales y cómo van más allá de los trámites y servicios vinculados a la abogacía y el mundo del Derecho. El contador de nuestra Junta de Gobierno, Juan Antonio Armenteros, representó a nuestra institución en un encuentro en el que compartió escenario con Carmen López —diputada de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de las Islas Baleares— y Federico José Bravo —decano del Colegio de Abogados de La Rioja—. La moderadora fue Alicia Escudero —decana del Colegio de Abogados de Tafalla—.

Juan Antonio Armenteros habló de las comisiones, secciones y ayudas que ofrece nuestro Colegio, y mencionó las actividades culturales que se realizan sobre cine y deportes como pádel, ciclismo, fútbol o baloncesto. “Nos permiten reunirnos para prácticas alejadas de la profesión y desde otra perspectiva. Hacemos grupos, sobre todo para la gente joven que se acaba de incorporar. Son una buena forma de conocer a muchos compañeros”, aseguró el abogado. Además, tuvo espacio para abordar las publicaciones que edita el Colegio: *Fonte Limpa* y *Foro Galego*.

Las jornadas también analizaron estrategias y medidas llevadas a cabo en distintas áreas de los Colegios. Sergio Gimerans, del Colegio de Gipuzkoa, destacó la comunicación abierta para identificar las necesidades de sus miembros. El control presupuestario fue el tema que trataron los representantes de Santiago, Girona y Jerez.



Participantes en las jornadas

“Las actividades del Colegio nos permiten reunirnos para prácticas alejadas de la profesión. Son una buena forma de conocer a muchos compañeros” **Juan Antonio Armenteros**

Mencionaron la importancia de poseer herramientas ágiles y actualizadas y el carácter imprescindible de la cuota ordinaria para mantener los servicios. Por otro lado, la distribución de las funciones internas ocupó un espacio en el que Rebeca Lino, de Valencia, expuso los resultados positivos del cumplimiento de los estatutos y el código de buen gobierno.

La dimensión digital y la forma de aprovechar sus avances ocuparon el centro de varias ponencias y mesas redondas. Los colegios de Bizkaia y Burgos y la Abogacía Española profundizaron en la factura electrónica mientras que la formación en inteligencia artificial fue abarcada por el de Palencia. Los de Cantabria, Cádiz y Bizkaia evidenciaron los riesgos de la sobrecarga digital sobre los letrados.

En la perspectiva emocional, los colegios de Sevilla, León y Estella advirtieron sobre la escasa participación en las asambleas, aunque sugirieron cambiar esta situación a través de medidas como el voto secreto digital o hacer que estas reuniones se hiciesen de manera telemática. Además, debido a los peligros del estrés laboral, los representantes de Melilla, Lanzarote y Ciudad Real manifestaron que su control no es algo que afecte únicamente al abogado y que debería ser una prioridad para las juntas de gobierno.

También hubo otras sesiones sobre materias de actualidad. Los decanos de los colegios de abogados de Alicante y Girona debatieron sobre la pasarela al RETA. Durante el encuentro, recalcaron el gran desafío que conlleva, a pesar de los pasos que se han da-

do con la tramitación que se estaba llevando a cabo en el Congreso. Reclamaron que se mantuviese un diálogo abierto y la búsqueda de acuerdos entre la Mutualidad, el Consejo, los colegios y la Administración pública.

La Justicia Gratuita atrajo un gran interés durante la sesión que se realizó sobre este tema tan relevante y controvertido. La presidenta de la Comisión especial para la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de la Abogacía, Filomena Peláez, enumeró las iniciativas que se llevan a cabo para alcanzar una nueva

normativa. Por su parte, el decano del Colegio de Cartagena, Ángel Méndez, puso el foco sobre las remuneraciones, que calificó como miserables, y solicitó la equiparación entre territorios, la revalorización anual de las cantidades y el pago de todas las actuaciones de los abogados.

Javier Caballero, consejero electivo del CGAE, y José Manuel Niederleytner, decano del Colegio de Santa Cruz de Tenerife, ofrecieron su perspectiva sobre los criterios de honorarios orientativos para la tasación de costas teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Derecho de Defensa. Asimismo, Ildefonso Seller, decano de Badajoz, y Blanca Ramos, decana de Pamplona, se centraron en las aspiraciones del amparo colegial.

La Ley de Eficiencia Procesal protagonizó la tarde del último día. El decano de Manresa, David Casellas, explicó sus novedades procesales; los decanos de Toledo y Huesca, José Cervantes y Ana Isabel Soria, respectivamente, detallaron su marco organizativo, y el decano de Palencia, Miguel Hermosa, encuadró su intervención en sus innovaciones digitales.

Se reclamó un diálogo abierto para la pasarela al RETA y la búsqueda de acuerdos entre la Mutualidad, el Consejo, los Colegios y la administración pública

Ignacio Gally Muñoz

“La realidad de los mutualistas exige soluciones urgentes y justas”



“La pasarela al RETA debe ser voluntaria, justa y universal para todos, sin exclusiones”

Ignacio Gally Muñoz (Mutxamel, Alicante, 1971) es decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Alicante (ICALI) y presidente la Comisión de Previsión Social del CGAE. Con él abordamos la situación de los mutualistas con respecto a sus pensiones y la proposición de ley para conseguir la pasarela al RETA que reclama la profesión.

Por Daniel Viña

Cómo calificaría la situación actual de los abogados mutualistas con respecto a sus pensiones?

Hoy vivimos una situación de enorme inquietud. Muchos compañeros que optaron legítimamente por la mutualidad alternativa se encuentran con que las pensiones que recibirán serán muy inferiores a las del sistema público. La abogacía lo viene advirtiendo desde hace años: sin una reforma, miles de profesionales verán comprometido su derecho constitucional a una pensión suficiente. Es una realidad que ya no admite demora y que exige soluciones urgentes y justas.

¿Qué valoración hace de la proposición de ley que inició su tramitación parlamentaria en mayo? ¿Es suficiente?

La proposición de ley impulsada por el Grupo Socialista y admitida a trámite el pasado 6 de mayo es un paso fundamental. Supone reconocer el problema y abrir la puerta a la pasarela al RETA, para que quienes lo deseen puedan incorporarse a la Seguridad Social con todas sus garantías. El texto recoge avances claros y necesita muchas mejoras. Por eso pedimos que el trámite parlamentario sea ágil.

¿Se han tenido en cuenta las demandas de la profesión en el texto?

Sí, en parte. La ley incluye medidas que la abogacía lleva años reclamando a través de las distintas plataformas de afectados, como la creación de la pasarela o la fijación de mínimos de cobertura. Pero sabemos que no basta. Se han

presentado propuestas concretas para ampliar el alcance de la pasarela, garantizar una transición justa y reforzar la información a los colegiados. Nuestro objetivo es que ninguna persona quede fuera de esta solución por un detalle técnico o por falta de transparencia. La pasarela debe ser voluntaria y universal para todos.

¿Espera que los partidos se pongan de acuerdo para que salga adelante pronto?

Confiamos en ello. La admisión a trámite se aprobó con un amplísimo respaldo: 311 votos a favor y ningún voto en contra, unanimidad que refleja que esta no es una cuestión partidista, sino de justicia social. Ahora lo importante es que las enmiendas presentadas se tramiten con urgencia y que la ley quede lista cuanto antes para su aprobación

“El texto recoge avances claros y necesita muchas mejoras. Por eso pedimos que el trámite parlamentario sea ágil”

“Nuestra prioridad en la Comisión es impulsar esta reforma en todas sus fases”

en el Pleno del Congreso, porque cada día que pasa sin solución es un día más de incertidumbre para miles de compañeros y compañeras que necesitan tener seguridad para su futuro.

La alternatividad se suprimiría para nuevas altas desde 2027. ¿El modelo vigente ha fracasado?

Más que hablar de fracaso, diría que el modelo se ha agotado. La alternatividad surgió en un contexto histórico concreto y durante años fue útil para ofrecer flexibilidad a los profesionales. Pero hoy sabemos que esta vía ha generado enormes desigualdades y pensiones insuficientes para muchos mutualistas, por lo que limitarla para las nuevas altas a partir de 2027 es reconocer que el sistema necesita ser revisado para que podamos garantizar una base de protección común para todos y todas. Hay que tener en cuenta que las distintas enmiendas presentadas en el trámite parlamentario han puesto de relieve que la alternatividad supone defender un derecho básico en las sociedades democráticas: la libertad de elección. En este sentido, lo relevante no es tanto su mantenimiento o no, sino garantizar que aquellos profesionales que en su día no dispusieron de información suficiente para optar entre Mutualidad o RETA puedan ahora acogerse a la pasarela, que debe ser voluntaria, justa y universal para todos, sin exclusiones.

¿Qué aspectos positivos destaca del texto que conocemos?

Los aspectos positivos que destaco son la creación de la pasarela y el refuerzo de las pensiones mínimas, avances que se llevaba mucho tiempo reclamando desde las distintas plataformas de afectados secundados por la Abogacía.

¿Y los negativos?

Entre los elementos a mejorar subrayo que la pasarela debería tener un alcance más amplio y que la transición económica ha de estar bien diseñada para no penalizar a quienes llevan décadas cotizando en la Mutualidad. Además, es fundamental que el reglamento que desarrolle la ley se apruebe con rapidez y claridad. En este punto, tal como se insiste en algunas propuestas recogidas, el reconocimiento del tiempo de alta en la Mutualidad debe ser equivalente al del sistema público, asegurando que las aportaciones realizadas no se pierdan y que se computen de manera correlativa a lo que habría correspondido en el RETA. De este modo, se garantiza la igualdad de trato, sin agravios comparativos entre mutualistas y autónomos, permitiendo que quienes se integren ahora en la Seguridad Social puedan hacerlo como si hubieran cotizado siempre en el régimen público.

¿Qué están haciendo desde la Comisión de Previsión Social de la Abogacía Española?

En la Comisión estamos centrados en impulsar esta reforma en todas sus fases, es nuestra prioridad. Para ello tenemos un grupo específico de trabajo, mantenemos reuniones con los grupos parlamentarios y con las plataformas de afectados, y hemos estudiado todas las propuestas técnicas de enmienda a la proposición de ley. También hemos puesto en marcha materiales divulgativos para que los abogados y las abogadas comprendan qué significa esta reforma y cómo puede afectarles. El compromiso del CGAE es claro: estar al lado de la profesión y conseguir que esta ley sea

“Es fundamental que el reglamento que desarrolle la ley se apruebe con rapidez y claridad”

una realidad cuanto antes. Así lo ha subrayado su presidente, Salvador González, que se ha reunido en numerosas ocasiones con el Gobierno, con los grupos parlamentarios y con las plataformas de afectados, reclamando que la tramitación no se demore más. Además, el debate se ha trasladado al ámbito europeo: la Abogacía Española, acompañada por la Abogacía Europea, ha logrado que el Parlamento Europeo encargue a la Comisión un análisis sobre la situación de los mutualistas, lo que refuerza el carácter europeo del problema. A ello se suma al apoyo expreso a las movilizaciones convocadas por las plataformas, como la prevista para el 27 de septiembre en Madrid, en la que la Abogacía volverá a acompañar a los afectados para reclamar que esta reforma se materialice ya en la ley. La Abogacía respalda activamente las movilizaciones y demandas de los mutualistas, porque gracias a su esfuerzo y a la implicación del CGAE hemos llegado hasta aquí. Ahora pedimos al Parlamento que culmine el trabajo y convierta en ley la pasarela al RETA con la urgencia que la situación exige.

¿Cuál considera que es el modelo ideal para la previsión social de los abogados de cara al futuro?

El modelo ideal futuro debe garantizar suficiencia, transparencia y equidad. Nuestro objetivo es conseguir un sistema que ofrezca pensiones dignas, comparable al resto de trabajadores autónomos, y que al mismo tiempo tenga la flexibilidad necesaria para que se adapte a los distintos momentos de la vida profesional. La pasarela al RETA es una pieza esencial, pero también debemos fomentar el ahorro complementario y asegurar que cada abogado tenga toda la información clara al respecto con proyecciones fiables. En definitiva, hablamos de construir un sistema justo, sostenible y comprensible, que nos permita cuidar de los profesionales de hoy y de mañana. La previsión social no es solo una cuestión económica: es la forma en que la abogacía se protege y se respeta a sí misma.

Distribución de gastos en la financiación bancaria conforme a la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de junio de 2025 (nº 965/2025)

El fallo representa un avance significativo en la protección de los consumidores en materia de financiación bancaria

Por **Jorge Castro Díaz***

La distribución de los gastos derivados de la financiación bancaria, especialmente en el contexto de los préstamos hipotecarios, ha sido objeto de una intensa evolución jurisprudencial y normativa en los últimos años. La reciente Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de junio de 2025 (nº 965/2025) ha supuesto un hito relevante en la clarificación de los criterios aplicables a la imputación de los distintos gastos asociados a la formalización y ejecución de los contratos de préstamo hipotecario, en particular en aquellos supuestos en los que no resulta de aplicación la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario (LCCI).

La protección del consumidor en el ámbito de la financiación inmobiliaria ha sido reforzada progresivamente tanto por la normativa nacional como por la jurisprudencia del Tribu-

nal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y del Tribunal Supremo español. El control de las cláusulas abusivas, especialmente aquellas que imponen al consumidor la totalidad de los gastos de formalización del préstamo hipotecario, ha sido uno de los ejes centrales de esta protección. La nulidad de tales cláusulas, conforme al artículo 83 de la Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, implica su eliminación del contrato, debiendo determinarse la distribución

EL TS REITERA QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DEBE REALIZARSE ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE CADA CONCEPTO Y A LA NORMATIVA ESPECÍFICA QUE LO REGULA

de los gastos conforme a la normativa supletoria aplicable y a los principios de buena fe contractual.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de junio de 2025 (nº 965/2025) consolida y matiza la doctrina previa, integrando los criterios del TJUE y adaptando la interpretación de la normativa nacional a las exigencias de la protección efectiva del consumidor, en línea con la Directiva 93/13/CEE y la jurisprudencia europea más reciente.

La anulación de la cláusula que impone al consumidor el pago de todos los gastos de formalización no implica automáticamente la devolución de todas las cantidades abonadas, sino únicamente de aquellas que, conforme a la normativa supletoria, no le correspondería asumir en ausencia de la cláusula abusiva. El contrato subsiste, pero debe integrarse conforme a las disposiciones legales aplicables y a los principios de equidad y buena fe.

Así, el Tribunal Supremo reitera que la distribución de

los gastos debe realizarse atendiendo a la naturaleza de cada concepto y a la normativa específica que lo regula, evitando la imposición indiscriminada de cargas al consumidor y garantizando el efecto disuasorio de la nulidad de las cláusulas abusivas.

La distribución concreta de los principales gastos es la siguiente:

Gastos de notaría. La sentencia establece que los gastos notariales derivados de la escritura de préstamo hipotecario deben distribuirse entre las partes, correspondiendo al consumidor el pago de la mitad de los gastos de la matriz y a la entidad financiera la otra mitad. Los gastos de las copias notariales solicitadas por cada parte serán abonados por quien las solicite.

Gastos de Registro de la Propiedad. Los gastos de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad corresponden íntegramente a la entidad financiera, por ser la beneficiaria de la garantía hipotecaria.

Gastos de gestión. En este caso, la sentencia de 17 de junio de 2025 confirma que deben ser asumidos en su totalidad por la entidad financiera, especialmente cuando ha sido esta quien ha impuesto y designado al gestor. La obligación de pago por parte del consumidor deriva exclusivamente de la cláusula abusiva, por lo que, declarada su nulidad, la entidad debe resarcir al consumidor por los gastos abonados.

Gastos de tasación. La doctrina consolidada establece que, en los contratos no sujetos a la LCCI, los gastos de tasación corresponden al banco y no

al consumidor. El Tribunal Supremo, siguiendo la línea marcada por el TJUE, determina que debe devolverse al deudor todo lo abonado por este concepto, ya que ninguna norma imponía al consumidor la obligación de asumir este gasto antes de la entrada en vigor de la LCCI.

Comisión de apertura, que ha sido objeto de especial atención. El Tribunal Supremo, en línea con la jurisprudencia del TJUE, considera que esta comisión no es *per se* abusiva, pero puede ser objeto de control de contenido. Su validez dependerá de que responda a servicios efectivamente prestados, que no exista solapamiento con otros conceptos y

que su importe no sea desproporcionado en relación con el préstamo. La transparencia y la información clara al consumidor son requisitos esenciales para su licitud.

La nulidad de la cláusula de gastos no afecta a la validez del contrato de préstamo hi-

potecario, que subsiste y se integra conforme a la normativa supletoria. El juez debe determinar, caso por caso, la distribución de los gastos conforme a la legislación aplicable y a los principios de equidad y buena fe, evitando que la nulidad de la cláusula genere un enriquecimiento injusto o un perjuicio indebido para alguna de las partes.

En conclusión, la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de junio de 2025 (nº 965/2025) representa un avance significativo en la protección de los consumidores en materia de financiación bancaria, consolidando un régimen de distribución de gastos más equitativo y



Jorge Castro Díaz

LA NUEVA DOCTRINA REFUERZA LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA CONFIANZA EN EL MERCADO HIPOTECARIO

conforme a la normativa europea y nacional. La correcta identificación de los gastos que corresponden a cada parte, la transparencia en la información y la efectividad de la tutela judicial constituyen los pilares de la nueva doctrina, que refuerza la seguridad jurídica y la confianza en el mercado hipotecario.

***Jorge Castro Díaz** es socio en Gírey Abogados.

PUBLIRREPORTAXE

A Xunta implanta a primeira fase da Lei de Eficiencia da Xustiza en 38 dos 45 partidos xudiciais

A Xunta implantou as novas oficinas xudiciais, segundo establece a Lei orgánica de medidas en materia de eficiencia do Servizo Público de Xustiza, en 38 dos 45 partidos xudiciais existentes en Galicia. Trátase da primeira fase, da que o Goberno galego destaca a correcta posta en marcha sen incidencias. Desde a Xunta se levaron a cabo sesións de negociación coas organizacións sindicais e se realizaron visitas aos xulgados para informar ao per-

soal das funcións e da situación das oficinas. Ademais, xa se está a traballar na implantación da fase III, que inclúe os sete partidos xudiciais que restan, correspondentes ás grandes cidades.

A estrutura establecida para as oficinas xudiciais inclúe en todas elas un servizo común de tramitación, que realizará todas as funcións requiridas nos procedementos —coa posibilidade de contar tamén cun servizo común xeral para labores cen-

tralizadas e transversais non encomendadas a outros servizos—, e outro destinado á ordenación dos procesos de execución. Todos eles terán á fronte un letrado da Administración de Xustiza e poderanse dividir en áreas e en equipos ou grupos de traballo con persoal funcionario dos corpos de xestión e tramitación procesual, así como do de auxilio xudicial no caso dos servizos de tramitación e xerais.

A primeira fase de implantación da normativa afectou

tamén as oficinas de xustiza do municipio —antigos xulgados de paz—, que evolucionan nos seus servizos para evitar na medida do posible os desprazamentos, logrando unha atención máis próxima á cidadanía e permitindo dispoñer de trámites nas zonas rurais que ata agora só se podían realizar nas cidades.

A nova Lei tamén afecta á infraestrutura da Xunta en materia de Xustiza, como os medios adecuados de solución de controversias na Lei de Asistencia Xurídica Gratuita e tamén na mediación intraxudicial. Ademais, preténdese cubrir as prazas en todas as renovadas oficinas de xustiza e adaptar a regulación das agrupacións das secretarías das oficinas de xustiza do municipio á nova realidade.

El Colegio exige la nulidad del Real Decreto 422/2025

La nueva normativa expande la jurisdicción de la Sección de Violencia sobre la Mujer de Santiago a los partidos judiciales de Muros, Noia y Ribeira

POR VÍCTOR PORTO

El Colegio ha impugnado el Real Decreto 422/2025 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. La institución reclamó la nulidad del apartado F de su artículo 1, así como la suspensión cautelar de la ejecución del artículo 6, debido a la extensión de la jurisdicción de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Santiago de Compostela a los partidos judiciales de Muros, Noia y Ribeira. A comienzos del pasado mes de agosto, el

Alto Tribunal rechazó la suspensión cautelar del traslado, pero todavía queda pendiente su decisión sobre la solicitud de nulidad. El decano de nuestro Colegio, Augusto Pérez Cepeda, aseguró que “vamos a llegar hasta el final y vamos a seguir adelante con algo que consideramos injusto”.

La Junta de Gobierno informó a través de un comunicado que los derechos fundamentales de las mujeres que son víctimas en estos casos —que ascendieron a 314 en 2024— se verían afectados por el cambio. La obligación de tener que desplazarse hasta 70 kilómetros fuera de su localidad acarrearía “un debilitamiento de su derecho de defensa y asistencia, un peligro de la unidad letrada, un riesgo cierto de revictimización y una desincentivación para presentar denuncias”. Esta reestructuración del sis-

tema judicial sería efectiva a partir del 31 de diciembre de este año.

El Colegio señala que el Real Decreto 422/2025 es contrario a la medida 169 de la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género de 2025. Este punto indica que la ampliación de los juzgados de Violencia a dos o más partidos debe repercutir en una mejora cualitativa de la atención y no suponer un agravio para las mujeres, “especialmente en relación con la distancia”. La nueva normativa también choca con la recomendación 34 de la Convención del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CE-

DAW) de Naciones Unidas. En este documento se recomienda que las víctimas de las zonas rurales tengan acceso efectivo a la Justicia y a la asistencia letrada.

En base a datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial en 2024, el comunicado recalca que la carga de trabajo con referencia a la población de los partidos en Muros, Noia y Ribeira es superior a la de Santiago, y que la tasa de víctimas de violencia de género en relación a las mujeres de estos municipios es aún mayor.

Estos datos “no justifican penalizar a las víctimas, sino todo lo contrario. Deberían reforzarse los medios en dichos partidos y no eliminarlos”, subraya la Junta de Gobierno en el comunicado. Incide en que el cambio dificultará la prestación de asistencia jurídica gratuita, la asistencia letrada y la unidad de defensa. “No se trata de conseguir un privilegio, sino de evitar un grave perjuicio a un nutrido número de mujeres víctimas de violencia de género”.

El Tribunal Supremo rechazó la suspensión cautelar del traslado, pero todavía queda pendiente su decisión sobre la solicitud de nulidad

“Vamos a llegar hasta el final y vamos a seguir adelante con algo que consideramos injusto”

Augusto Pérez-Cepeda



José Luis Delgado, María Asunción Blanco, María Briones, Pedro Blanco y Augusto Pérez-Cepeda

Para evitar que esta medida siga adelante, el 12 de junio la Junta de Gobierno de nuestro Colegio se reunió con la Valedora do Pobo, María Dolores Fernández Galiño, quien acudió



José Luis Delgado, Juan Antonio Armenteros, Augusto Pérez-Cepeda, María Monteagudo, María Asunción Blanco, Pilar Cortizo, María Dolores Fernández, Manuel Alfonsín y Luisa Tato

para discutir esta reestructuración y conocer los problemas que acarrea. Tras firmar en el libro de honor del Colegio, habló con los representantes colegiales en A Coruña, así como los de los distintos partidos judiciales.

Augusto Pérez-Cepeda lideró la comitiva, que estuvo conformada también por la tesorera de la Junta de Gobierno, Pilar Cortizo; el contador, Juan Antonio Armenteros, y la secretaria, María Luisa Tato. Además, acudieron la delegada del partido judicial de Carballo y diputada cuarta, Asunción Blanco; la delegada de Muros, María Monteagudo; el abogado Manuel Alfonsín en nombre de los colegiados de Ribeira y el secretario técnico de nuestra institución, José Luis Delgado.

La Junta de Gobierno y los representantes de Ribeira, Muros y Noia también trasladaron su inquietud ante esta reestructuración al delegado del Gobierno en Galicia, Pedro Blanco, en una reunión que se celebró el 9 de julio. El Colegio insistió en que el cambio generará una doble vara de medir: mientras las víctimas de violencia de género pierden el acceso a la justicia de proximidad, cualquier ciudadano que denuncie otros delitos mantie-

ne la atención judicial en su entorno más cercano.

En ambas reuniones, se enfatizó que los partidos judiciales de Ribeira, Muros y Noia poseen una red especializada y consolidada de atención a víctimas de violencia de género. Sus servicios próximos aseguran una respuesta ágil y personalizada, algo que no sería posible con el Real Decreto 422/2025. La centralización en Santiago destruye esta estructura de protección. La medida acarreará riesgos de saturación para la nueva Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de la ciu-

Víctimas de violencia de género tendrían que desplazarse hasta 70 kilómetros fuera de su localidad, lo que supondría un debilitamiento de su derecho de defensa y asistencia

dad compostelana, que deberá atender a 100.000 mujeres. La Junta de Gobierno ha compartido estas inquietudes con la esperanza de que las instituciones públicas evalúen y replanteen la normativa para garantizar una justicia próxima y accesible. No obstante, continuará con sus esfuerzos para priorizar la protección efectiva de las víctimas frente a políticas que las desamparan.

Nuestro Colegio no fue la única organización contraria a esta reforma. Entre las agrupaciones preocupadas también está la Asociación Mulleres en Acción de Ribeira. Su presidenta, Marisol Guevara, remarca la problemática que este cambio supondría para muchas víctimas. “Las mujeres que están en situación de maltrato se encuentran en un estado muy vulnerable. Necesitan disponer de los recursos lo más cerca posible. Que tengan que viajar a Santiago cuando se deciden a denunciar —que no es fácil— puede acabar siendo un motivo por el que no lo hagan”.

Las víctimas “se encuentran en una situación muy vulnerable porque llevan mucho tiempo afrontando el problema que les aflige. Cuando deciden dar el paso e intentar salir se encuen-

“Las víctimas deberían tener acceso a recursos más cercanos y habría que dar una mayor formación a los funcionarios que hablan con ellas”

Marisol Guevara

tran con toda clase de trabas”, añade la representante de la asociación. Entre las dificultades que evidencia están las relacionadas con el ámbito administrativo o el trato que reciben de quienes deberían ayudarlas. En ocasiones, a esto se suma la complicación añadida que acarrea la situación de la custodia y protección de los hijos en caso de tenerlos. Estas problemáticas hacen que muchas veces las víctimas vivan una situación desesperada. “Cuando recurren a nosotras, las acompañamos para asegurar que sean bien atendidas, pero poco podemos hacer. Lo que no puede ser es que a estas mujeres se las trate de cualquier manera por ser vulnerables”.

Marisol Guevara termina ofreciendo algunas recomendaciones para mejorar esta situación. “Deberían tener acceso a recursos más cercanos y habría que dar una mayor formación a los funcionarios que hablan con ellas”.

El Colegio insta al diálogo ante la huelga de jueces y fiscales

El pasado julio dio inicio con la huelga de jueces y fiscales. Diversas asociaciones profesionales convocaron esta movilización que se realizó durante los días 1, 2 y 3. El Ministerio de Justicia cifró la media de seguimiento en un 31 %, mientras que los convocados la situaron en un 70 %. La protesta se realizó debido a las dos reformas legislativas que el Gobierno quiere impulsar: una que impondría cambios en el acceso a las dos carreras y otra que modificaría el estatuto de la Fiscalía. Nuestro Colegio instó a las asociaciones participantes y al Ministerio de Justicia a que retomasen el diálogo y tomó medidas para favorecer el mantenimiento de servicios mínimos.

La Junta de Gobierno colegial contactó con diversos organismos —el presidente del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, el presidente de

la Audiencia Provincial de A Coruña, así como los juzgados y decanos de los partidos judiciales de A Coruña, Ribeira, Muros, Corcubión,

Noia, Carballo y Betanzos—. Les solicitó que comunicasen la cancelación de sus servicios con antelación para evitar desplazamientos innecesarios u otros perjuicios para los abogados o usuarios del servicio público de Justicia. Además, habilitó una cuenta de correo y un formulario para incidencias que pudiesen suceder durante estos tres días de huelga.



Juzgados de A Coruña

Nuestra institución no penaliza el derecho de huelga de los colegiados

Ante las noticias surgidas sobre la posición y actuaciones del Colegio frente a la movilización de abogados del Turno de Oficio, la Junta de Gobierno envió un comunicado el 11 de julio para aclarar diversos puntos. Indicó que no iniciaron acciones disciplinarias

por el hecho de que un colegiado ejerciese su derecho de huelga. No obstante, subrayó que pueden darse ante la desatención en asuntos con mujeres víctimas de violencia, presos, detenidos, menores o, en general, casos urgentes susceptibles de generar perjuicios irreparables a los jus-

ticiales. También cabe la posibilidad de estas medidas al usarse la huelga como excusa para suspender o no comparecer en diligencias judiciales cuando se actuase como abogado de oficio.

El comunicado recordó que la Junta de Gobierno no informa sobre sus medidas

disciplinarias y que siempre ha apoyado las reivindicaciones para mejorar la situación de los abogados de oficio. Además, nunca ha negado el legítimo derecho de huelga de los letrados. También subrayó que el cumplimiento de la exigencia legal de garantizar la prestación continuada de los servicios públicos obligatorios de asistencia jurídica gratuita es un deber y que la potestad disciplinaria de los colegios profesionales supone una atribución jurídico-pública irrenunciable.

La Junta Directiva se reúne con la subdirectora general de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social

Durante el encuentro se insistió en demandar la creación de una pasarela al RETA que se adecúe a las necesidades de los mutualistas activos y pasivos

POR PILAR PÉREZ

La Junta Directiva de nuestro Colegio se reunió el pasado 3 de septiembre, en Madrid, con la subdirectora general de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social, Cecilia de la Concha Renero. Durante el encuentro se insistió en demandar la creación de una pasarela al RETA que se adecúe a las necesidades de los mutualistas activos y pasivos y garantice que la futura normativa contemple las particularidades del colectivo profesional. Desde la Dirección General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social se elaboró el borrador de la Proposición de Ley sobre esta materia que se está tramitando en el Congreso de los Diputados, por lo que la reunión representó “una oportunidad única para trasladar de forma directa y en primera persona las preocupaciones y necesidades de nuestro colectivo a quienes han participado activamente en la redacción del texto normativo”, destacó nuestra institución en un

comunicado remitido a toda la colegiación.

El decano colegial, Augusto Pérez-Cepeda; el diputado primero, José Miguel Orantes; la tesorera, Pilar Cortizo, y el actuario coautor del informe elaborado a petición del Colegio, Álvaro Domenech, participaron en el encuentro. Además de incidir en los pro-

blemas observados en el texto legislativo, transmitieron las preocupaciones del colectivo de abogados mutualistas y reiteraron las propuestas de mejora a la proposición de ley —ya remitidas en ocasiones anteriores—, que están basadas en el análisis técnico realizado y en las necesidades reales de los colegiados. También

Los representantes colegiales transmitieron las preocupaciones del colectivo de abogados mutualistas y reiteraron las propuestas de mejora a la proposición de ley



Augusto Pérez-Cepeda, Cecilia de la Concha, José Miguel Orantes y Pilar Cortizo

subrayaron la importancia de agilizar el proceso de tramitación y aprobación de la normativa lo máximo posible “debido a su importancia para todos los profesionales afectados y a la urgencia que representa para quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad”.

Cecilia de la Concha escuchó estas propuestas de mejora con “una actitud receptiva e interés genuino” y reconoció la legitimidad de las preocupaciones expuestas. Sin embargo, según trasladó a los participantes en la reunión, “la situación actual en el Ministerio refleja las complejidades del proceso legislativo”. En concreto, indicó que, en el estado actual de las deliberaciones, la única propuesta de modificación que están considerando activamente es la relativa a no excluir del acceso a la pasarela a los mutualistas que perciban pensión de viudedad. Con respecto al resto de las propuestas de mejora planteadas por el Colegio, la representante ministerial explicó que su eventual acogimiento “depende fundamentalmente de que se pueda alcanzar el consenso necesario entre los diferentes grupos parlamentarios que participan en la tramitación de la proposición de ley”.

En todo caso, desde el Colegio “continuaremos trabajando incansablemente para defender los intereses de todos nuestros colegiados, manteniendo un seguimiento riguroso tanto de la tramitación de la Proposición de Ley en el Congreso como del posterior reglamento que la desarrolle”, recoge el comunicado.

Fernando Suanzes

“La Fiscalía es una de las piezas clave del Estado de Derecho, y su credibilidad debe estar siempre fuera de toda duda”

“La IA tiene un potencial enorme, pero su uso debe estar guiado por el respeto a los derechos y por la transparencia”



Fernando Suanzes Pérez (Ferrol, 1953) acaba de jubilarse tras una década al frente de la Fiscalía Superior de Galicia. Se licenció en Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela, accedió a la carrera fiscal en 1982 y ha sido profesor de Derecho Penal durante 25 años en la Facultad de Derecho de A Coruña. Es un hombre de familia, un cinéfilo, un deportista y un apasionado del Derecho, al que seguirá dedicando horas de estudio tras su retiro. Por Daniel Viña



Cómo se encuentra después de colgar la toga?

Lo estoy viviendo con absoluta normalidad. Lo cierto es que no tengo completamente interiorizada mi nueva condición, porque todavía estoy cerrando algunas cuestiones burocráticas y continúo en contacto con algunos compañeros fiscales. Con ellos he

seguido manteniendo, a lo largo de los últimos años, meses y días, exactamente el mismo trato, como si no fuera a jubilarme. Existe una lealtad institucional y personal que agradezco mucho.

Después de más de diez años como fiscal superior de Galicia, ¿cuál es su balance?

Esta etapa, que ha coincidido con el final de mi carrera, ha sido la de mayor importancia en el ámbito profesional. Ha supuesto una experiencia inigualable, porque la relación con los fiscales y las diferentes instituciones —tanto gallegas como nacionales— te da una visión panorámica. Me gustaría haber sido capaz de transmitir la idea de que la Fiscalía es una institución que, en una sociedad como la nuestra, debe ejercer sus funciones de defensa y consolidación del Estado de Derecho de forma natural, sutil, sin que se repare conscientemente en ella. Una buena Fiscalía es la que contribuye a la mejora y perfeccionamiento de la Administración de Justicia acompañando a los ciudadanos y a las instituciones sin sobresalir más de lo necesario, con la mesura y la prudencia propias de las grandes instituciones. Espero haber contribuido a que la sociedad interiorice esa idea.



“Entre los logros de los últimos diez años están la mejora de la comunicación y el sobresaliente desarrollo tecnológico de las fiscalías de Galicia”

¿Qué logros le producen mayor satisfacción?

Subrayaría dos hitos importantes. El primero es la comunicación de la Fiscalía: durante este tiempo hemos avanzado mucho tanto en la interacción con los fiscales como con los ciudadanos. El segundo es el sobresaliente desarrollo tecnológico de las fiscalías de Galicia durante los últimos años. Más allá de estos aspectos, dejaría otras considera-

ciones más concretas para los analistas judiciales en el futuro.

¿Se le ha quedado algo en el tintero?

Creo que una década en el ejercicio de las funciones de fiscal superior constituye un plazo más que suficiente para llevar a cabo la planificación, el control y la ejecución de todos los proyectos e iniciativas que uno quiera realizar. Obviamente, mirando con carácter retrospectivo, siempre pueden hacerse más cosas, pero estoy contento con el trabajo de estos diez años.

“La Justicia atraviesa una situación de tensión estructural marcada por la saturación, el déficit de medios y una crisis de confianza ciudadana”

¿Cuál es su diagnóstico sobre la situación de la Justicia en España?

La Justicia atraviesa, desde hace años, una situación de tensión estructural marcada, a mi juicio, por tres elementos. Por un lado, la saturación: hay una elevada carga de trabajo en todos los órdenes jurisdiccionales. Por otro, un déficit de medios: faltan jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y personal auxiliar, además de contar con infraestructuras mejorables y una implantación tecnológica desigual. Finalmente, una crisis de confianza ciudadana: la percepción de politización y la lentitud de los procesos son cuestiones que la ciudadanía asimila y que erosionan la legitimidad. A todo esto hay que sumar el reto emergente de la inteligencia artificial y de las nuevas tecnologías.

¿Y en Galicia?

En el ámbito gallego se han modernizado considerablemente las sedes judi-

ciales y fiscales. Tenemos como ejemplos la Ciudad de la Justicia en Vigo o la antigua Fábrica de Tabacos en A Coruña, y este es un proceso que continúa. Yo calificaría la mejora en infraestructuras de sobresaliente. Por otra parte, la implantación del expediente judicial electrónico está mucho más avanzada en nuestra comunidad que en otras. La Fiscalía ha colaborado con la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia y hemos realizado un buen trabajo. Agradezco la implicación y colaboración de la Xunta de Galicia.

¿Cómo se podría mejorar?

Diré lo mismo que ya dije en junio de 2015, cuando *Fonte Limpa* me entrevistó después de mi toma de posesión como fiscal superior: necesitamos un pacto de Estado en materia de Justicia, que supondrá un aumento significativo de los presupuestos y una planificación a corto, medio y largo plazo. Los partidos políticos y las instituciones tienen que ponerse de acuerdo.

Con el panorama político que tenemos, ¿cree que es posible que llegue a alcanzarse ese acuerdo?

Ahora mismo no aprecio que haya posibilidad de un pacto de Estado. Además, creo que el momento idóneo para este tipo de propuestas se da al comienzo de una legislatura. Cuando pasa el tiempo y nos encontramos en el tercer o cuarto año, esa posibilidad se vuelve mucho más complicada.

Antes se refirió a la saturación de la Justicia. ¿Qué habría que hacer para solucionar el atasco judicial?

Es un asunto de difícil solución, pero en cualquier caso se necesitan más medios humanos y materiales, una modernización tecnológica real con un ex-

“Necesitamos un pacto de Estado en materia de Justicia”

“Es necesaria una modernización tecnológica real, con un expediente judicial electrónico interoperable y un uso racional de la inteligencia artificial”

pediente judicial electrónico unificado que sea interoperable entre sistemas y un uso racional de la inteligencia artificial. Además, creo que es necesario un cambio social: pasar de la cultura del pleito a la cultura del acuerdo potenciando la mediación, el arbitraje y la Justicia restaurativa. Y añadiría una reforma procesal que simplifique trámites, reduzca recursos innecesarios y facilite procedimientos más ágiles. Por otro lado, es perentorio y necesario que, de una vez por todas, se reforme la instrucción penal para que la lleven los fiscales, se generalicen los juicios rápidos y se eviten recursos abusivos. Veremos cómo funciona la reforma procesal del curso que viene, espero que sea de la mejor forma posible.

¿Por qué deberían los fiscales encargarse de la instrucción?

La instrucción por parte del Ministerio Fiscal es un avance absolutamente necesario. Hay que tener en cuenta que la instrucción penal sigue en manos de los jueces de instrucción, que es un modelo de inspiración francesa del siglo XIX. Como argumento a favor, se trata de algo coherente con el sistema acusatorio. Lo lógico es que el fiscal investigue y acuse, y que el juez se reserve para controlar la legalidad y garantizar derechos fundamentales. Por su especialización y eficiencia, la Fiscalía está mejor preparada para dirigir investigaciones complejas. Además, si queremos ponernos a la altura de los países de nuestro entorno, en

la mayor parte de Europa es el fiscal el que lleva la instrucción —bajo control judicial—. En todo caso, hay unas condiciones indispensables para asumir la instrucción: reforzar la independencia del Ministerio Fiscal, blindar su autonomía y dotarlo de medios suficientes.

¿Veremos a fiscales instruyendo casos en el corto o medio plazo?

Al igual que con el pacto de Estado, no lo veo posible a corto plazo. Ha habido anteproyectos de ley de varios partidos políticos y no han llegado a buen término. Este proceso tiene que ir acompañado de grandes reformas, y como decía antes, resulta más fácil conseguir las en el primer o segundo año de legislatura. Además, los últimos anteproyectos preveían una *vacatio legis* de cinco o cuatro años. Durante ese tiempo puede cambiar un gobierno o puede que parte de la ley se modifique. Se trata de una tarea que hay que realizar mediante consenso y, en mi opinión, dentro de una misma legislatura.

¿Cómo ha evolucionado la criminalidad en Galicia?

Hay que ver las estadísticas con cierta prudencia. En el último año, la criminalidad en Galicia aumentó solo un 0,48 %, pero si nos fijamos en estadísticas concretas, vemos que hay delitos que se incrementan y otros que disminuyen —y estos varían con el paso de los años—. Por ejemplo, los delitos que habitualmente aumentan —aunque poco, en torno a un 6 %— son los patrimoniales y socioeconómicos, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual o los delitos contra la Administración de Justicia o contra la Administración Pública. Otros disminu-

yen, como los delitos de lesiones o aquellos contra la vida o contra la seguridad vial. En la evolución de la criminalidad

“En la situación que está viviendo el fiscal general del Estado, dimitir es un síntoma de normalidad democrática”

creo que merece especial atención la delincuencia relacionada con la informática y la ciberseguridad. Esta, en los últimos diez años, ha aumentado más de un cien por cien —y hay que tener en cuenta que se denuncian menos de una décima parte de los casos que realmente existen—.

¿Cuál es el delito informático más preocupante?

El delito estrella de la cibercriminalidad es la estafa. Continuamente aparecen nuevos métodos creados por los delincuentes a través de nuevas herramientas. El último es lo que se llama *voice banking*, una estafa que emplea inteligencia artificial para imitar voces y engañar a familiares y amigos. La evolución no se detiene, y necesitamos un tratamiento más especializado.

Los incendios forestales han marcado las últimas semanas de su mandato. ¿Cómo han gestionado la oleada de fuegos?

Desgraciadamente, los incendios son un evento trágico que se repite con cierta frecuencia en nuestra comunidad autónoma, pero este año han sido especialmente virulentos y devastadores, con una enorme extensión de hectáreas quemadas. Con respecto a lo que se puede hacer, hay que distinguir tres planos. El primero es la prevención; el segundo es la investigación de los hechos, la localización de los autores y partícipes para llevarlos a juicio y, en su caso, la condena correspondiente con el cumplimiento de

“La instrucción por parte del Ministerio Fiscal es un avance absolutamente necesario”

las penas; y, por último, están los mecanismos y las formas de apagar estos incendios y de restaurar el entorno natural. Nosotros intervenimos de forma directa solamente en la segunda parte. La Fiscalía Superior emitió una instrucción interna para potenciar la represión de los incendios, en la que se insta a valorar medidas cautelares como la prisión provisional, usar herramientas tecnológicas —como drones o cámaras de trapeo—, realizar análisis forenses y prevenir la reincidencia. Esa instrucción se remitió a todos los fiscales de Galicia, y sobre todo a la Fiscalía especializada en materia de Medio Ambiente, que tiene representantes en las cuatro fiscalías provinciales y una fiscal autonómica. Creo que esto ha funcionado de forma bastante positiva. Por otro lado, hay que esforzarse en el cumplimiento de las penas.

“El delito estrella de la cibercriminalidad es la estafa.

Continuamente aparecen nuevos métodos creados por los delincuentes a través de nuevas herramientas”

¿En qué sentido?

Hay que realizar un control exhaustivo sobre los ciudadanos que han sido condenados por esta materia y hacer un seguimiento mientras cumplen la condena. Esto debe ir acompañado de medidas adicionales de ejecución y la imposición de ciertas fórmulas de control que deben cumplir, especialmente para sujetos con alteraciones conductuales.

En estas mismas páginas, hace diez años, marcaba como una de sus prioridades la erradicación de la violencia de género. En el último año, los casos han aumentado un 17 %. ¿Qué está fallando?

La lucha contra la violencia sobre la mujer es una prioridad, no solamente de las fiscalías, sino también de todos los organismos, instituciones y ciudadanos del Estado español. Se han tomado muchísimas medidas: leyes pioneras, juzgados especializados, protección a las víctimas y campañas de concienciación, pero es cierto que los casos siguen aumentando, y esto se debe a que se trata de un fenómeno estructural muy profundo. En alguna ocasión he señalado que, realmente, lo que tal vez nos falta por asimilar de forma plena como sociedad es la igualdad de la mujer. Tenemos una responsa-

bilidad conjunta: la Justicia, el Gobierno, las instituciones y los ciudadanos debemos contribuir al cambio social en favor de la igualdad. No hay cambio social sin transformación cultural, ni transformación cultural sin posicionamiento individual a favor de la igualdad. En 2024, cinco mujeres fallecieron en Galicia como consecuencia de los actos cometidos por su pareja o expareja. Debemos continuar avanzando en todas las medidas que se puedan hacer en esta materia. En cualquier caso, tenemos que seguir adelante con una respuesta sostenida y transversal, teniendo en cuenta algo que a veces pasa desapercibido: hay que dejar de normalizar el machismo cotidiano.

Próximamente veremos al fiscal general del Estado sentado en el banquillo. ¿Cómo afecta el procesamiento de Álvaro García Ortiz al prestigio de la institución?

La Fiscalía es una de las piezas clave del Estado de Derecho, y su credibilidad debe estar siempre fuera de toda duda. La existencia de una causa penal contra el fiscal general del Estado es un hecho grave que genera un evidente impacto institucional. La apertura de una causa contra su máximo representante —no digamos la apertura del juicio oral que se ha producido últimamente—, daña la imagen y la confianza que la ciudadanía deposita en el conjunto del Ministerio Fiscal. Las instituciones son más importantes que las personas que las representamos en un momento determinado. En todo caso, quiero destacar que los más de 2.800 fiscales que hay en España realizan sus funciones todos los días con una profesionalidad envidiable.

¿Debería dimitir?

En el plano personal, le deseo toda la suerte y los mayores éxitos al fiscal general del Estado, que ha ejercido durante muchos años en Santiago y con el que he trabajado y compartido experiencias profesionales. En el plano estrictamente profesional, he de decir que, a mi juicio, dimitir en estas condiciones es un sín-



“Tenemos que dejar de normalizar el machismo cotidiano”

toma de normalidad democrática. Evita disfunciones, tensiones institucionales y problemas añadidos al procedimiento que se está desarrollando. Además, mejora la posibilidad de defensa personal. Más allá de opiniones, el reglamento del Ministerio Fiscal —de 2022— prevé, en su artículo 145, que la persona titular de la Fiscalía General del Estado “podrá acordar motivadamente, con arreglo a los principios de presunción de inocencia y proporcionalidad, previa audiencia del interesado y de la Comisión Permanente del Consejo Fiscal, la suspensión cautelar de cualquier miembro del Ministerio Fiscal contra el que se siga un procedimiento penal. Dicha suspensión se acordará, en todo caso, cuando se dicte el auto de apertura de juicio oral”. Eso es lo que ha previsto el legislador ordinario, y con mayor razón, a mi entender, en el caso del fiscal general, siguiendo una ética política y una normalidad democrática que se da en los países de nuestro entorno.

Todos los días escuchamos hablar de la instrumentalización de la Justicia en los medios de comunicación. ¿Hay jueces haciendo política, como se afirma desde la presidencia del Gobierno?

Creo que no. En mi opinión, no puede afirmarse honestamente que los jueces hacen política como un fenómeno general. Es cierto que hay tensión política en torno a casos concretos y déficits que potencian y amplifican esta percepción. Diría que existe un conflicto retórico entre poderes y casos concretos muy mediáticos que alimentan esta narrativa. Yo entiendo que en España no hay ningún tipo de *lawfare*, y que lo que quieren los jueces es hacer su trabajo de la forma más eficiente, adecuada, idónea y acertada posible. En este sentido, hay que añadir que la división de poderes es algo fundamental y que el poder judicial no deja de

ser un cortafuegos, una protección contra invasiones de otros poderes del Estado.

En su reciente toma de posesión como académico de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación habló sobre las implicaciones de la inteligencia artificial en el Derecho Penal. ¿Qué desafíos conlleva esta tecnología?

La inteligencia artificial es, sin duda, uno de los elementos de transformación más significativos para la Administración de Justicia. En el ámbito penal, su impacto se manifiesta en tres planos esenciales: la tramitación procesal, la investigación penal y la decisión judicial. En el primero de ellos, para tareas repetitivas y mecánicas, la IA es una herramienta útil, cuyo uso es recomendable y compatible con una mayor operatividad, siempre bajo el control de un ser humano y sin que interfiera con los derechos fundamentales. Sin embargo, en el ámbito de la investigación penal, nos adentramos en un terreno mucho más complejo, que exige un respeto absoluto a los derechos fundamentales. La aplicación de la IA en este campo debe ajustarse a parámetros muy estrictos para no lesionar la protección de datos y para garantizar la transparencia, la explicabilidad de los algoritmos y la rendición de cuentas. Es fundamental que el ciudadano que se enfrenta a un proceso entienda de forma clara qué sistema de inteligencia artificial se le está aplicando y con qué parámetros. Además, debemos evitar que la tecnología acentúe la

“Debemos garantizar que la última palabra, la que condena o absuelve, sea siempre pronunciada por una persona, no por una máquina”

brecha digital, afectando especialmente a personas vulnerables o mayores. El debate más profundo surge en el ámbito de la decisión judicial. En mi discurso de ingreso en la Academia propuse una serie de principios para la Justicia digital relacionados con esta cuestión.

¿Cuáles son?

Uno de ellos es el de transparencia algorítmica garantista: ninguna decisión que afecte a derechos fundamentales puede basarse en un algoritmo cuyo funcionamiento sea opaco. Otro, que considero esencial, es el principio de derecho a un juicio humano: debemos garantizar que la última palabra, la que condena o absuelve, sea siempre pronunciada por una persona, no por una máquina. La IA tiene un potencial enorme, pero su uso debe estar guiado por el respeto a los derechos y por la transparencia. No podemos olvidar que detrás de cada algoritmo hay una persona, un programador que ha introducido unos parámetros. Debemos saber cuáles son y cómo funcionan.

¿A qué va a dedicar su tiempo tras jubilarse?

En primer lugar, mi intención no es abandonar el mundo del Derecho. Siempre he tenido una querencia muy especial por el Colegio de Abogados de A Coruña y me gustaría seguir colaborando con la institución en actividades de naturaleza jurídica. También me gustaría mantener el vínculo con la Facultad de Derecho, donde fui profesor 25 años y, por supuesto, con la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación. Además, seguiré con mucha atención la evolución de la Justicia y la implantación de las nuevas infraestructuras. Más allá del Derecho, espero tener una jubilación normal: dedicar tiempo a la familia y disfrutar de los nietos, hacer deporte —soy un gran aficionado a la natación—, mantener las conexiones sociales con los amigos, leer y viajar. Son muchas cosas, así que seguro que no tendré tiempo para aburrirme.

Los entresijos del concurso de persona física

La Sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad celebró una nueva jornada con éxito de asistencia

POR XOSE ALDÁMIZ

Dada la buena recepción y el interés despertado en la jornada del pasado mes de febrero, la Sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad organizó un nuevo encuentro en el que retomó los aspectos prácticos de la segunda oportunidad en el concurso de persona física. La sesión volvió a contar con el letrado de la Administración de Justicia en el Juzgado número 3 de A Coruña, Fernando Santiso, junto con las juristas del área de insolvencias y reestructuraciones de Vento Abogados, Irene Deus y Noelia Barranco. Los representantes de la Sección, Carolina González Chas y Simón Beceiro, moderaron la mesa redonda, que se celebró en la sede colegial. El interés despertado atrajo a decenas de asistentes que llenaron el salón de actos para conocer las novedades y entresijos relacionados con la materia.

“El 14 de mayo se publicaron las estadísticas concursales del primer trimestre de 2025. Se declararon 15.384 concursos. Estamos viendo

que es una tendencia al alza porque se trata de un incremento de casi el 90 % respecto al último trimestre de 2024 y un 15 % más que hace un año”, aseguró Simón Beceiro al introducir la sesión. De todos ellos, “el 89 % han sido de persona física. Además, el 84 % de los concursos de este primer trimestre fueron sin masa, que es el mismo porcentaje que durante el ejercicio de 2024”. A continuación, detalló que en Galicia “hemos tenido 503 concursos” y que, en los últimos cinco años, los concursos de empresa apenas han variado, pero los de persona física han aumentado en un 1.300 % —se multiplica por 14—.

Una de las primeras cuestiones consistió en si el juzgado de oficio puede efectuar una investigación sobre el patrimonio del deudor. “Hay diferentes criterios en todo el territorio español, pero en los juzgados de oficio de A Co-

ruña no acordamos habitualmente la averiguación patrimonial. Eso no quita que se pueda solicitar en el caso de que algún acreedor o el administrador concursal nos lo pida por una comunicación de falta de colaboración del deudor o porque algún bien haya desaparecido de su patrimonio”, explicó Fernando Santiso.

Noelia Barranco añadió que “cada vez más juzgados de lo Mercantil acuerdan esa averiguación patrimonial a través del Punto Neutro Judicial”. En el caso de un concurso sin masa, “la averiguación patrimonial es relevante porque sirve para valorar si se está incurriendo en los requisitos para que el deudor pueda acceder a la exoneración”. Además, aconsejó que se aporte documentación como el certificado de saldo de las cuentas corrientes o uno que conste la existencia de bienes en el Registro de la

Propiedad, así como las últimas tres rentas. “Aunque no sea obligatorio por ley, es recomendable y constituye una buena práctica del solicitante”.

Otro punto en el que profundizó la abogada fue la declaración del concurso sin masa cuando el único activo del deudor es el salario. “Dependiendo de las circunstancias del caso —como que el salario que perciba sea superior al legalmente inembargable—, puede considerarse que esa parte sea masa activa y que se tramite el concurso

“La averiguación patrimonial es relevante porque sirve para valorar si se está incurriendo en los requisitos para que el deudor pueda acceder a la exoneración”

Noelia Barranco

como ordinario. Obviamente, esto depende de la cuantía y las circunstancias concretas”. Asimismo, habló de las dudas sobre si el salario se considera un activo e indicó que el artículo 37 bis de la Ley Concursal señala que quienes carezcan de bienes y derechos que sean legalmen-

“En los últimos cinco años, los concursos de empresa apenas han variado, pero los de persona física han aumentado en un 1.300 %”

Simón Beceiro

“La Ley Concursal tiene una presunción según la cual —salvo que exista prueba en contra— el saldo de una cuenta bancaria con dos titulares pertenece al concursado”

Irene Deus

te embargables deben realizar el concurso sin masa. “La cuestión gira en torno a si la parte embargable puede considerarse masa activa” y afirmó que ha habido distintos criterios respecto al salario.

Fernando Santiso también intervino para exponer el criterio de los juzgados coruñeses si el salario es superior al legalmente inembargable. “Es difícil establecer un criterio objetivo por las circunstancias personales. No es lo mismo que haya cargas familiares a que no las haya. Se suele atender al caso concreto del concurso, aunque es cierto que, normalmente, desde el punto de vista de A Coruña, si los ingresos superan el doble del salario mínimo interprofesional, solemos entender que, como mínimo, hay que dar un traslado para que el deudor justifique por qué considera que hay que insistir en el concurso sin masa”.



Carolina González, Irene Deus, Fernando Santiso, Noelia Barranco y Simón Beceiro

Irene Deus expuso la manera de abordar las herencias pendientes de aceptar en el inventario de activos. En este caso, el cliente “solo tiene los derechos hereditarios, no el bien”, afirmó. “La diferencia es sustancial a efectos de la liquidación, porque el bien se puede enajenar directamente, pero, si solo dispone de los derechos hereditarios, hay que tener en cuenta que los coherederos tienen derecho de retracto. Eso supone un desincentivo para la entrada de terceros interesados en adquirir el bien”. Ante este problema, la solución que suelen haber visto en la práctica es que “otro coheredero adquiera esos derechos, porque aquí no existirá ese derecho de retracto”.

Otra de las cuestiones que recogió es la integración en la masa activa de los bienes gananciales. “El problema es que el cónyuge se ve privado de su derecho, pero la ley le reconoce una serie de posibilidades para tratar de preservar su cuota de liquidación. La primera sería instar al juez del concurso a que acuerde la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales. Además, puede pedir que se le adjudique la vivienda habitual con preferencia en su ha-

ber. La segunda posibilidad consiste en solicitar la compra del bien por la mitad de su valor”.

A continuación, la ponente también evidenció cómo se integra una cuenta bancaria con dos titulares en la masa activa del deudor. “La Ley Concursal tiene una presunción según la cual —salvo que exista prueba en contra— el saldo de esa cuenta pertenece al concursado. Forma parte de la masa activa y el administrador debe ordenar inmediatamente la transferencia del saldo a una cuenta privativa del deudor o modificar el régimen de intervención de esa cuenta para expulsar a los otros”.

Noelia Barranco expuso que la reforma de la Ley Orgánica 16/2022 hizo que la exoneración del pasivo insatisfecho dejase de ser una excepción y que pasase a configurarse como un de-

recho subjetivo del deudor. “El legislador español, en línea con la directiva europea, ha optado por un sistema en el que la exoneración sea la regla general”, recalcó. “La prueba documental que se debe ofrecer para acceder a ella es bastante reducida. Se exige el certificado de antecedentes penales y las tres últimas rentas. De esta forma, el deudor ya no debe demostrar su buena voluntad, sino que se presupone y son los acreedores quienes tienen la carga de la prueba”. No obstante, recomendó cumplir los requisitos en la medida de lo posible para “evitar sorpresas que puedan surgir”.

A la hora de realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho, cuestionó si era mejor hacer un listado exhaustivo de los créditos que particularmente se quieren exonerar o uno genérico. Señaló que este punto depende

“La solicitud de la exoneración del pasivo insatisfecho marca posibilidades como poder satisfacer las deudas de determinados créditos públicos para que no se tengan en cuenta” **Fernando Santiso**

“No se puede exonerar al deudor con sanciones por infracciones muy graves que sean tributarias, en el orden social o de la Seguridad Social”

Irene Deus

del criterio del letrado, pero “debe tenerse en cuenta que, si se realiza la petición con ese detalle de los créditos, debe estar muy seguro de que está redactada de forma correcta. Hay que coger siempre la deuda que detalla el listado de acreedores definitivo que elabora el administrador concursal”.

Por su parte, Fernando Santiso continuó con este tema y aseguró que “la solicitud de la exoneración es un momento importante. Marca posibilidades como poder satisfacer las deudas de determinados créditos públicos para que no se tengan en cuenta. Por ejemplo, en las opciones graves o muy graves se recoge la coletilla de ‘salvo que se hayan satisfecho en un momento anterior a la solicitud de exoneración’. Si no se lleva a cabo antes, la Agencia Tributaria y la Tesorería no lo perdona, sin importar si solo son 25 o 5 euros. Ante la falta de cumplimiento del requisito, se impugna la con-

cesión de la exoneración del pasivo insatisfecho”. Asimismo, añadió que en su juzgado se requiere la certificación de la Agencia Tributaria y la de la Tesorería con la solicitud”.

Noelia Barranco también expuso las dos vías de acceso que posee el deudor para alcanzar la exoneración. Una de ellas es la liquidación de todos sus bienes. “Una vez finalizada esta operación, el administrador concursal solicitará la conclusión del concurso. En el plazo que se otorgue para la oposición, el deudor tiene la oportunidad de pedir la exoneración. El efecto es que se perdonan la totalidad de las deudas insatisfechas, excepto aquellas que no lo son de acuerdo al artículo 489 de la Ley Concursal —las tributarias o con garantía real—”.

La segunda manera de acceder a la exoneración del pasivo insatisfecho es a través del plan de pagos. “El deudor lo puede solicitar en cualquier momento, pero siempre antes de la apertura de la fase de liquidación. Esta alternativa le permite llegar a la exoneración sin liquidar su patrimonio, pero, a cambio, se le exige ese esfuerzo de pago. El efecto que tiene es que se concede de manera provisional. Queda exonerado del pasivo que había quedado impagado según el plan aprobado judicialmente y, a continuación, el deudor debe presentar informes semestrales en el juzgado para demostrar su cumplimiento. Una vez finalizan los pagos y se cumplen en su totalidad, el juez lo exonera definitivamente de sus deudas. Su duración puede

ser de tres o cinco años”, declaró la abogada.

Irene Deus enumeró las prácticas que suelen provocar la denegación de la exoneración del pasivo insatisfecho. “La ley dice que no se puede exonerar al deudor que tenga sanciones por infracciones muy graves que sean tributarias, en el orden social o de la Seguridad Social o cuando se le ha derivado la responsabilidad del pago de la deuda de otro sujeto. Se exige que las resoluciones sean firmes y que se originaran en los diez años anteriores. El deudor tiene la posibilidad de satisfacer antes estas deudas para acceder a la exoneración, pero debe ser algo previo a la solicitud”. Además, “la ley también abarca las sanciones graves cuando su importe supera el 50 % de la cuantía que es legalmente exonerable en los créditos de la Agencia Tributaria”.

A continuación, la jurista centró su exposición en el endeudamiento temerario.

“El legislador entiende que la mayoría de los concursos de persona física van a ser de antiguos empresarios, pero esa idea está muy lejos de la realidad”

Fernando Santiso

“La causa de la exoneración de denegación es que el deudor haya proporcionado información falsa o engañosa al acreedor al tiempo de contraer las obligaciones o que se haya comportado de manera temeraria o negligente en el momento de adquirirlas o evacuarlas. La ley dice que esta circunstancia la tiene que valorar el juez del concurso. Deberá atender a la información proporcionada por el deudor al acreedor, el nivel social y profesional del deudor, las circunstancias personales de ese sobreendeudamiento y, en el caso de los empresarios, a si ha acudido al sistema de alertas tempranas introducidas por la reforma”.

Además, también analizó la figura del consumidor irresponsable. “Se refiere a aquellas personas que han encadenado una serie de préstamos hasta convertirse en una bola que no pueden pagar porque no tienen ingresos suficientes ni capacidad de atender la deuda”. Esta situación genera dos doctrinas: una en la que se considera irresponsable al consumidor y otra a las entidades que concedieron el préstamo y que tenían la obligación de evaluar su solvencia. En este punto, Fernando Santiso señaló que se trata de un tema delicado. “Creo que el legislador entiende que la mayoría de los concursos de persona física van a ser de antiguos empresarios, pero al final esa idea está muy lejos de la realidad. También hablamos de consumidores que se sobreendeudan y es difícil de analizar porque habría que ver qué ocurre en cada caso”.

Os medios adecuados de solución de conflitos, a análise

O noso Colexio, o de Procuradores e a UDC organizaron un curso de tres días en xullo centrado na Lei de Eficiencia Procesual

POR XOSE ALDÁMIZ

A nova Lei Orgánica 1/2025 foi a protagonista dun intenso curso de verán que despertou un gran interese na avogacía. O noso Colexio colaborou co de Procuradores e a Universidade da Coruña para organizar un curso que se celebrou dende o 2 ata o 4 de xullo baixo o título *Eficiencia procesual e medios adecuados de solución de conflitos: a solución definitiva para a xustiza española?* O encontro reuniu diversos profesionais que analizaron e debatiron as repercusións da nova normativa e a súa eficacia en distintos ámbitos.

Durante os primeiros dous días celebráronse diversos encontros na Facultade de Dereito con motivo deste curso. Sonia Calaza, catedrática

de Dereito Procesual da Universidade Nacional de Educación a Distancia (UNED), afondou nos costes da transformación organizativa, dixital e procesual da Lei Orgánica 1/2025, mentres que Silvia Barona, catedrática de Dereito Procesual da Universidade de Valencia, centrouse na busca dunha Xustiza sostible e concienciada co Medio Ambiente a través da nova reforma. A segunda xornada contou con Virginia Pardo, catedrática de Dereito Procesual da Universidade de Valencia, para falar de mediación e a tutela efectiva. Despois, Agustín Pérez-Cruz, catedrático de Dereito Procesual da Universidade de Oviedo, abordou este tema baixo a xurisprudencia do Tribunal Constitucional. Finalmente, esa mesma tarde, José Roca, catedrático de

Dereito Procesual da Universidade de Oviedo, expuso as obrigadas alternativas ao proceso para o cliente financeiro.

O noso Colexio acolleu o último día con dous relatos e unha mesa redonda. A mañá comezou coa exposición da catedrática de Dereito Administrativo da UDC, Marta García. Tras ser presentada por David Soto, profesor de Dereito Procesual na mesma institución, a experta falou da viabilidade da mediación no proceso contencioso-administrativo.

“A propia Lei de Procedemento Administrativo establece que estes procedementos poden rematar prematuramente por conciliación”

Marta García

Expuxo que a Lei Orgánica 1/2025 deixa fóra do ámbito dos MASC os asuntos nos que unha das partes é unha entidade pertencente ao sector público. “A razón é ben simple. Sempre se considerou que no Dereito Administrativo rexe o principio de legalidade. Por tanto, o que di a lei debe levarse a cabo sen ningunha capacidade de mediar ou de negociar”. Non obstante, afirmou o acordo entre a Administración e os particulares sempre estivo presente na normativa administrativa. “A lei de expropiación forzosa do ano 1954, por exemplo, estableceu o mutuo acordo entre as partes para determinar o xustiprezo”.

Continuou dicindo que “a propia Lei de Procedemento Administrativo establece que os procedementos poden rematar prematuramente por conciliación”. Ademais, “xa está recollida no artigo na Lei de Xurisdición Contencioso Administrativo, o que nos permite dicir que, se existe unha normativa específica que regule esta mediación, non habería ningún problema en levala a cabo. Por iso, a disposición final trixésimo primeira da Lei Orgánica 1/2025 establece que o Goberno ten que elaborar un proxecto de lei para aqueles casos nos que interveña o sector público no prazo de dous anos dende a entrada en vigor” desta nova normativa.

Para exemplificar o impacto positivo da mediación nestes procesos, Marta García revisou un dos casos máis relevantes acontecidos na Coruña, e con gran repercusión en toda España. Tivo lugar



David Soto y Marta García Pérez



Rita Goimil, Zulema Gento, Xulio Ferreiro, Mercedes Sierra e Irene Culebras

“A xustiza restaurativa é unha filosofía de resolución de conflitos. Ten diferentes instrumentos, e un deles é a mediación”

Ana María Neira

nos anos en que exerceu como directora da asesoría xurídica do Concello da Coruña no mandato de Xulio Ferreiro, actual decano da Facultade de Dereito e director deste curso. O proceso en cuestión foi o do antigo edificio de oficinas de Unión Fenosa na rúa Fernando Macías. Na década dos 90, a empresa decidiu deixar esta sede e realizou un concurso público para promover unha rehabilitación cun cambio de usos. Desta maneira pasou a ser un edificio de vivendas con varios negocios.

“Rehabilitouse cunha licenza concedida en 1997, pero en 2001, unha sentenza do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia anulou a licenza ao declarar que era contra-

ria ao Dereito e ordenou a demolición “do indebidamente construído”.

Este caso provocou unha batalla xudicial de case de vinte anos. En 2016, o Tribunal Supremo sinalou que debía executarse a sentenza “mediante a demolición das obras de rehabilitación executadas —cuxa licenza fora anulada— para que o edificio en cuestión quedase na mesma situación na que se encontraba antes do outorgamento. Non se trataba de demolelo, senón que se debía volver ao edificio de oficinas de Unión Fenosa”. Os estudos e os informes xurídico-técnicos que se realizaron para executar a sentenza puxeron de manifesto a complexidade da operación —dun importe extraordinariamente elevado—. Requiriría dun esforzo desproporcionado da cidadanía e dun retroceso do estado de benestar social manifestamente inxusto, ademais doutras circunstancias.

Os servizos xurídicos do Concello presentaron un escrito ao Tribunal Superior de Xustiza de Galicia no que se solicitaba derivar o preito a mediación para tratar de executar a sentenza de acordo coa parte recorrente. Así se iniciou a mediación intraxudicial, que contou cun me-

“Creo que la nueva ley 1/2025 es, ante todo, una oportunidad de desarrollar, buscar y procurar soluciones adecuadas y alternativas al área judicial”

Irene Culebras

diador excepcional, Pascual Sala, expresidente do Tribunal Supremo e do Tribunal Constitucional. Alcanzouse un acordo que foi homologado pola Sala do Contencioso-administrativo do Tribunal Superior de Xustiza de Gali-

cia. “Ditou un auto innovador, valente, arriscado e, ao propio tempo, moi ben motivado”, resaltou a relatora.

Xulio Ferreiro presentou o segundo relatorio, que protagonizou Ana María Neira, doutora en Dereito Procesual da Universidade da Coruña. A académica abordou a xustiza restaurativa dentro do proceso penal. Un dos primeiros puntos que aclarou foi a diferenza desta denominación, que é regulada pola disposición adicional novena da Lei de Axuizamento Criminal (LACrim), cos MASC. “A xustiza restaurativa é unha filosofía de resolución de conflitos. Ten diferentes instrumentos e un deles é a mediación”. A continuación, enumerou outras ferramentas para lograr este fin, como os círculos de sentenza ou as conferencias restaurativas. “Estas prácticas diferencianse da mediación porque escapan do bilatera-

“Non se trata só dun cambio de paradigma. Hai que preguntarse se temos na sociedade a cultura xurídica e social necesaria para sacar esta lei adiante”

Zulema Gento

lismo. En lugar de enfrontar os intereses de vítima e viti-mario, suman outras persoas da sociedade, como poden ser os familiares”.

A relatora afirmou que o obxectivo da xustiza restaurativa é avanzar cara un futuro cunha mellor reparación das vítimas e fins de prevención especial que non poden acadar os procesos penais. Respecto ao primeiro punto, destacou que “se busca apoderar as vítimas para que recuperen na resolución do mesmo o papel protagonista que tiveron nos feitos. Debe poder expresar as súas necesidades e satisfacer as súas demandas de información”. Tamén se intenta minimizar a vitimización secundaria. “Sabemos que o proceso penal revitimiza e usa aos prexudicados como unha testemuña máis, pero trátase dunha persoa que sofre un dano derivado dun feito e debemos mirar polas súas necesidades”.

Outro fundamento consiste na responsabilización do infractor. “O feito de con-frontar o acto que cometeu coas necesidades da vítima, obrígalle a facer un esforzo persoal por imaxinar formas de reparación. Iso fai posible que entre nun proceso de reflexión que pode ser beneficioso para a súa re-

“Tiene que haber un compromiso de las administraciones competentes para implementar los MASC”

Rita Goimil

educación”. Por esta razón, a xustiza restaurativa aspira a lograr menores taxas de re-incidencia.

Ao centrarse na nova regulación, Ana María Neira explicou que a reforma afectou a aspectos moi distintos, como a restrición de denuncias telemáticas ou a creación dunha audiencia preliminar separada do xuízo oral, entre outros. “Temos unha nova conformidade cunha nova contorna e novos límites. Algúns chámanlle conformidade ‘á norteamericana’ porque tódalas penas do Código Penal son conformables sen ningún tipo de límite”.

Acto seguido, analizou os principios da xustiza restaurativa nesta lei. O primeiro consiste na voluntariedade. “As partes teñen que consen-

tir participar neste procedemento despois de ser informadas” de como funciona. “Ademais, ese consentimento é esencialmente revogable. O abandono deste proceso non pode traer prexuízos para ningunha das partes”. A segunda característica é a confidencialidade. “Non se revelarán as comunicacións entre as partes, o seu comportamento ou os motivos polos que o proceso non tivo éxito en caso de que iso ocorra”. Tamén destacou a súa gratuidade e oficialidade —“trátase dun incidente autocompositivo no marco dun proceso penal xa iniciado, que parte dunha derivación xudicial e, eventualmente, na homologación, tamén xudicial, dos acordos alcanzados”—.

Ana María Neira incidiu no ámbito de aplicación para aclarar que delitos poden tratarse a través da xustiza restaurativa. Na Lei de Eficiencia Procesual “non hai límites penolóxicos. Non se fala da gravidade dos feitos ou similar. Considérase que calquera caso pode intentar esta vía, salvo os excluídos por lei, que son os de violencia sexual e de xénero”. O lexislador “segue ancorado na idea de que nestas situacións a desigualdade estrutural entre vítima e viti-mario non fai posible sentar as partes nos mesmos termos”.

A última sesión consistiu nunha mesa redonda sobre os MASC moderada por Xulio Ferreiro. Nela participaron a procuradora Rita Goimil, a maxistrada da Audiencia Provincial da Coruña, Zulema Gento, e as avo-

gadas Mercedes Sierra e Irene Culebras.

“Creo que la nueva Ley Orgánica 1/2025 es, ante todo, una oportunidad de desarrollar, buscar y procurar soluciones adecuadas y alternativas al área judicial”, argumentou Irene Culebras. “Tal y como establece su preámbulo, el objetivo es no solo descongestionar los tribunales, sino mejorar el sistema actual de Justicia. Al mismo tiempo, entiendo que es la oportunidad de hacer a las partes responsables de sus conflictos en aquellas situaciones en las que planteamos

“Es de agradecer la calidad de los ponentes y la brillantez en sus exposiciones sobre una materia especialmente sensible”

José Miguel Orantes

cuestiones de derecho positivo para que no lleguen a juicio, o que lo hagan en última instancia”. Desde el prisma de la abogacía, “nuestro código deontológico nos impone la obligación de procurar a nuestros clientes la mejor solución y esa no siempre es acudir a la vía judicial”.

Mercedes Sierra sinalou o rechamante que lle resultaba que continúe este debate cando xa pasaron trece anos desde que se aprobara a Lei de



Xulio Ferreiro y Ana María Neira Pena

“É certo que temos moitas dúbidas interpretativas sobre os MASC e a Lei Orgánica 1/2025, pero supoño que as iremos perfilando pouco a pouco”

Xulio Ferreiro

Mediación Civil e Mercantil e aportou a razón pola que os MASC ofrecen outras alternativas. “Diría que optouse por unha situación que non é a máis desexada dende o punto de vista das persoas que traballamos en mediación. Aínda que pareza que se pretende abrir o espectro e crear moitas opcións á disposición dos operadores xurídicos de cara ao requisito de procedibilidade, o certo é que buscábase dar tranquilidade, especialmente aos compañeiros avogados, para que non rexeitasen a mediación” polo medo a unha forma de intrusismo.

Zulema Gento fixo unha comparativa da disposición dos tribunais de Hamburgo, onde a mediación está máis aceptada. “O primeiro que chama a atención é que a mesa é redonda. O xuíz, o secretario, os avogados e as persoas que están nesa corte de Xustiza están situadas



Javier Carlos Sánchez, José Miguel Orantes Canales y Xulio Ferreiro

no mesmo nivel. É moi útil para intentar chegar a acordos”. Este deseño reflexa “unha vontade do poder xudicial de mostrar que se pode dar unha mediación intraxudicial”. Non obstante, tamén revelou que sinte inseguridades coa aplicación da nova normativa. “Non se trata só dun cambio de paradigma. Hai que preguntarse se temos na sociedade a cultura xurídica e social necesaria para sacar esta lei adiante”. Ao profundar nesta idea, asegurou que considera que os xuristas aínda non confían nos MASC.

Pola súa parte, Rita Goimil comentou que cre que a nova Lei de Eficiencia Procesual e os seus MASC impulsarán a desconxestión da Xustiza. “Pueden ser muy efectivas si se implementan de manera adecuada y con un respaldo institucional. No obstante, ahora mismo no veo que vaya a pasar. Tenemos el marco legal, pero no es una realidad. Será algo que ocurrirá a la larga”. Engadiu que “en la actualidad, el requisito de procedibilidad lo estamos cumpliendo con la conciliación porque da más seguridad y existe un desconocimiento de lo que es la mediación. Tenemos que ir cambiándolo”. Asegurou que este novo

panorama aporta “una oportunidad de intervenir en la fase previa al juzgado como mediadores o conciliadores.” Ademais, abordou a entrada dos MASC a nivel institucional en organismos como o Colexio de Procuradores. “Tiene que haber un compromiso de las administraciones competentes para implementarlos. Aunque no siempre se llega a acuerdo, con la difusión que se hace de este método en las sesiones informativas en casos derivados por el órgano judicial, los clientes conocen otras formas para resolver los conflictos”.

José Miguel Orantes, deputado primeiro da Xunta de

“Quiero agradecer tanto el compromiso de los ponentes como de los asistentes para sacar adelante una materia que vive un momento tan incierto”

Javier Carlos Sánchez

Goberno do noso Colexio, e Javier Carlos Sánchez, decano do Colexio de Procuradores da Coruña, acompañaron a Xulio Ferreiro para despedir o curso. O representante da nosa institución felicitou ao director por estas sesións. “Debo agradecerle no solo la dedicación, sino la calidad de los ponentes que han intervenido y la brillantez en sus exposiciones sobre una materia que es especialmente sensible en estos momentos”.

Como resposta a estas palabras, o decano da Facultade de Dereito da UDC falou da orixe do curso. “Empezamos facéndonos unha pregunta: se a Lei Orgánica 1/2025 vai ser a solución definitiva aos problemas da Xustiza española”, afirmou. “Creo que houbo exposicións bastante positivas e esperanzadoras. É certo que temos moitas dúbidas interpretativas, pero supoño que as iremos perfilando pouco a pouco”.

Finalmente, Javier Carlos Sánchez rematou sinalando que se fixo un gran traballo. “Me sumo a las voces que abordan este tema de manera comedida y optimista. Quiero agradecer tanto el compromiso de los ponentes como de los asistentes para sacar adelante una materia que vive un momento tan incierto”.

Eloy Velasco aborda la actualidad jurisprudencial del *compliance*

El magistrado de la Audiencia Nacional realizó una ponencia en la que aportó posibles estrategias para la defensa de las personas jurídicas

POR XOSE ALDÁMIZ

El *compliance* es uno de los aspectos más importantes en el mundo empresarial, así como en la rama del Derecho a la que está vinculada. Dado su impacto, Eloy Velasco, magistrado de la Audiencia Nacional, protagonizó una ponencia sobre la actualidad jurisprudencial de esta materia en nuestra sede colegial. El encuentro fue posible gracias a la Asociación Gallega de *Compliance* (Agacom) y la empresa Compliance Desk, y también contó con la asistencia del director ejecutivo de esta última, Alejandro Álvarez, y del abogado Juan Pablo Lerena, responsable de la Sección de *Compliance* colegial.

“Creo que los juristas tienen dos posturas. Una consiste en generar líneas de defensa como abogado cuando sientan ante el banquillo a una empresa para juzgarla penalmente”, señaló el magistrado. “La otra es la prevención. Si se hiciera bien esta fase previa, no habría que llegar a la responsabilidad penal de la persona jurídica”.

En referencia a este aspecto, indicó que el *compliance* consiste en desarrollar “políticas de prevención efectivas para la empresa”.

Durante la sesión, Eloy Velasco abordó el tratamiento de la persona jurídica —que pueden ser las empresas o las sociedades civiles—. “La postura alemana considera a las empresas como patrimonios, mientras que los países más mediterráneos hemos adoptado la de la antropomorfiza-

*“En el **compliance**, los juristas tienen dos posturas: generar líneas de defensa cuando sientan en el banquillo a una empresa para juzgarla penalmente y la prevención”*

E. Velasco



Eloy Velasco

ción. En España, hablamos de la persona jurídica como si fuera un ser, pese a ser una ficción legal”. El ponente evidenció que, entre estas agrupaciones, el Estado “es el único ente jurídico irresponsable penalmente” al no poderse sancionar este tipo de delitos cometidos por los ministerios, las consejerías, la administración pública territorial y otras instituciones que “tengan potestad de soberanía o carácter administrativo”.

Una cuestión que abordó el ponente consistió en si una persona jurídica se extingue. Este punto es importante porque la responsabilidad penal desaparece cuando el responsable fallece. “Mi tesis, que es más civilista que penalista, consiste en que ‘la muerte’ de una empresa se produce el día que esta queda liquidada definitivamente; por tanto,

no tiene que disponer de activos y pasivos”. Entre otros aspectos, esto se debe a que, en tales casos, no se le puede imponer multa, que es la pena que se les aplica a este tipo de entidades al cometer un delito.

“Las corporaciones generan situaciones de sucesión o transformación a través de la fusión, absorción o extinción”, evidenció antes de profundizar en lo que sucede cuando se integra o desaparece una entidad que ha cometido un crimen al pasar a formar parte de otra que no es responsable del mismo. “Hemos distinguido dos tipos de

“Mi tesis, que es más civilista que penalista, consiste en que ‘la muerte’ de una empresa se produce el día en que queda liquidada definitivamente”

E. Velasco

casos. Por un lado, aquellos en los que la nueva sociedad ha intervenido para evitar que la que ha absorbido responda penalmente. Dado que hay una intención de generar fraude, hereda las responsabilidades y los antecedentes penales”. Para ejemplificarlo puso como caso que “si una empresa compra un equipo de fútbol que ha llevado a cabo un delito contra la Hacienda pública y luego forma



Alejandro Álvarez, Eloy Velasco y Juan Pablo Larena

uno nuevo que comete el mismo crimen, se considera que tiene antecedentes penales”. Como situación contraria puso el ejemplo de la adquisición del Banco Popular —que había tenido problemas legales— por el Banco Santander en abril de 2019. “No se trata de la misma entidad cambiada de nombre, porque lo único que hace es comprar activos de esa persona jurídica que había quebrado para sanearla. Su finalidad no era fraudulenta, así que sería injusto que se le hiciera heredar a la empresa adquirente las responsabilidades penales de la otra”.

La inimputabilidad supone otro aspecto debatible sobre la persona jurídica que Eloy Velasco también trató. “Es una cualidad que solo se predica en los seres humanos porque son ellos los que pueden no saber que están delinquiendo o no tener aptitudes psicológicas para discernir entre el bien y el mal. ¿Cómo se puede predicar la figura de la inimputabilidad, que va relacionada con la culpabilidad, si hablamos de entes de carácter corporativo?”. A pesar de su opinión contraria a esta idea, detalló que existen líneas judiciales que encuadran la inimputabilidad de las personas jurídicas.

“La inimputabilidad es una cualidad que solo se predica en los seres humanos”

E. Velasco

Una de ellas es la referente a las empresas vacías, que son aquellas que carecen de personal, sede y actividad, pero operan en el mercado. “Los delincuentes las usan mucho en delitos de blanqueo de capitales y tributarios”, aseguró. “La respuesta del Tribunal Supremo es que, al no tener actividad, no se les puede imponer el *compliance* y no son responsables penales”. Además, también considera que las empresas unipersonales —en las que el dueño del capital es el único gestor— pueden ser inimputables porque pueden considerarse personas físicas con formato de jurídicas. No obstante, el argumento del magistrado se basa en que el Código Penal no contempla excepciones entre estas sociedades cuando son responsables penalmente, salvo el Estado.

Dentro de la división organizativa de las empresas,

está la que separa la matriz de sus filiales, destinadas en otros lugares de España o del resto del mundo. Al plantear la duda sobre la responsabilidad de la primera respecto a las segundas cuando cometen un crimen, recordó un caso de estas características en el que la defensa de la empresa madre consistió en pagar inmediatamente las consecuencias provocadas por el fraude de su filial con un atenuante de reparación del daño; lo que supuso una reducción. “Esto demuestra que la mejor defensa no siempre es conseguir la absolución. A veces consiste en lograr que se baje la pena a la cuarta parte, por ejemplo”. Más allá de este consejo, expuso que suele condenarse a las matrices en estos casos, lo que supone algo positivo para la reputación de las

“Un error de la doctrina española es pretender equiparar la responsabilidad penal a la civil”

E. Velasco

filiales, cuyos nombres son los que se suelen asociar a los productos que comercializan.

Otro punto mencionado fue el litisconsorcio pasivo necesario, que se produce cuando se acusa tanto a la persona física responsable del delito como a la empresa que se beneficia de él. Remarcó que hay cuatro excepciones en las que va a juicio solo la persona jurídica y no la natural: cuando el o los responsables mueren, cuando huyen a otro país con otra jurisdicción, al sufrir alteraciones graves de su gobernabilidad psiquiátrica después de cometer el hecho o cuando no se sepa quién es el responsable físico directo.

En la segunda parte de su ponencia, el magistrado incidió en que la responsabilidad penal en la persona jurídica es vista de distintas maneras en el mundo. En Alemania, no se considera que las empresas o sociedades puedan delinquir, en Francia se les puede hacer responsables de cualquier delito y en España solo de un grupo concreto de ellos. Además, abordó el fundamento de la responsabilidad penal cuando el directivo es quien realiza la acción criminal y detalló que para que la empresa también sea amonestada deben cumplirse dos puntos: la actuación debe hacerse en nombre de la entidad y debe beneficiarla directa o indirectamente. “El fundamento no es la falta de control” sobre esta persona, indicó. “Un error de la doctrina española es pretender equiparar la responsabilidad penal a la civil”.



Alberto García, Fernando Suanzes y Dolores Fernández

El Congreso Gallego de *Compliance* pone el foco sobre la IA y la corrupción

La séptima edición fue organizada por la Asociación Gallega de *Compliance* en colaboración con nuestro Colegio y se celebró el 5 de junio

POR XOSE ALDÁMIZ

Nuestro Colegio y la Asociación Gallega de *Compliance* (Agacom) organizaron el VI Congreso Gallego de *Compliance*. La cita se celebró el 5 de junio en el Club Cámara Noroeste de A Coruña y contó con diversos expertos que abordaron temas de actualidad relacionados con las buenas prácticas de las empresas en el ámbito del Derecho. La inteligencia artificial, la corrupción o el papel de la Autoridad Gallega de Protección a la Persona Informante (AG-PI) fueron las grandes protagonistas de las tres mesas redondas de la jornada.

Alberto García, presidente de Agacom, se mostró orgulloso ante los temas propuestos a explorar y los participantes que acudieron a dar forma al contenido de las sesiones. Al reflexionar sobre el avance del *compliance* en España, expuso que “la reforma del Código Penal del año 2015 arrancó con una nueva responsabilidad de las personas jurídicas, sobre todo al extenderla a los delitos que comete cualquier empleado, en los que también debe responder la compañía o entidad. Empezó con suavidad al crearse unas normas ISO, pero creo que poco a poco las empresas y los organismos públicos han ido ampliando esta exigencia. El *compliance*

se ha ido diseminando en silencio y con tranquilidad, pero aún hay mucho por hacer”.

El presidente de Agacom abrió la jornada junto a Fernando Suanzes, fiscal superior de Galicia, y María Dolores Fernández, valedora do pobo y presidenta de AG-PI. Ella rememoró cómo la Directiva 2019/1937 —trasladada en España en la Ley 2/2023— incidió en la figura del informante y en el papel de la Autoridad Gallega de Protección a la Persona Informante, que fue “la primera que se crea cumpliendo todos los requisitos de la directiva y de la ley”, señaló.

Fernando Suanzes declaró que el Congreso Gallego de *Compliance* “se ha consolidado como un espacio fundamental para el análisis y la reflexión sobre la prevención y el descubrimiento de las conductas irregulares complejas, así como ilícitos penales, en

el ámbito empresarial” y reflexionó sobre los desafíos y oportunidades de la inteligencia artificial en este ámbito.

Tras la apertura, se dio paso a la mesa redonda centrada en el rol de la inteligencia artificial. Juan Manuel Sánchez, miembro de la junta directiva de Agacom, moderó el encuentro protagonizado por Alejandro Padín, socio y responsable del área de Economía del Dato, Privacidad y Ciberseguridad de Garrigues; Ignasi Belda, director general de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (Aesia); Isaac Miguel Rosón, director del área de innovación del Instituto Galego de Promoción Económica (Igape) de la Xunta de Galicia, y Carlos Saiz, vicepresidente de la Asociación de Profesionales de Cumplimiento Normativo (Cumplen).

“La definición de inteligencia artificial es compleja”, señaló Ignasi Belda. “El legislador creó una dentro de la ley en la que pueda caber todo. Considera que se trata de sistemas que puedan adaptarse a nuevas circunstancias en base a experiencias pasadas”. En este punto, Isaac Miguel Rosón añadió que, “independientemente de esta definición, se trata de una herramienta muy potente para facilitarnos la vida si se aplica de manera adecuada”.

Carlos Saiz reflexionó sobre los objetivos derivados del nuevo reglamento de inteligencia artificial. “Está muy centrado en el ser humano, en la protección de los derechos de todos nosotros”, puntualizó. “Es una gran oportunidad usar la IA en los entornos de

“El compliance se ha ido diseminando en silencio y con tranquilidad, pero aún hay mucho por hacer” Alberto García

“Es una gran oportunidad usar la inteligencia artificial en los entornos de compliance, pero supone cierto riesgo”

Carlos Saiz

compliance, pero supone cierto riesgo”. El reglamento “quiere comprobar qué derechos pueden verse afectados de manera que entidades públicas y privadas pongan los mecanismos” que eviten esos peligros.

Además, recalcó que considera que hay varias labores importantes para adaptarse a la normativa. “Si estamos hablando de sistemas de inteligencia artificial, habrá que tener un inventario. Hacerlo no es fácil. Existen muchos casos de empresas que utilizan IA y que no han ido por el canal corporativo de control, lo que provoca que aparezcan muchas sorpresas. Necesitamos algún tipo de marco sobre el que se pueda trabajar. Luego hay que ver el riesgo”.

Ignasi Belda aclaró los cuatro tipos de riesgo de uso clasificados en el reglamento. El “primero es riesgo inasumible. Se aduce que está prohibido con algunas excepciones. Entre los ocho elementos que entran dentro de esta categoría están la manipulación subliminal o la explotación de vulnerabilidades”. El alto riesgo es la segunda cate-



Juan Manuel Sánchez, Alejandro Padín, Carlos Saiz, Ignasi Belda y Miguel Rosón

goría, que son “todos aquellos casos donde un derecho fundamental se pueda ver vulnerado” por una IA. El tercero consiste en riesgo limitado, que abarca “los casos en los que un ciudadano se puede ver llevado a engaño”. La última categoría es riesgo bajo, “que encuadra casi todas las aplicaciones que encontramos en nuestro día a día”.

Alejandro Padín analizó la situación de las empresas ante el nuevo reglamento y la inteligencia artificial. “Nos encontramos en un momento muy interesante porque vivimos en primera persona una revolución social, tecnológica, cultural, jurídica y económica que no se producía desde hace muchas décadas. También hace que estemos en una época de incertidumbre, lo que nos obliga a tener cierta prudencia sin quedarnos parados. Algunas empresas empiezan a preguntar qué es el reglamento de inteligencia artificial”. Esta situación hace que sea difícil para estas entidades adaptarse en los dos años de margen que ha ofrecido la ley. “Vemos que hay bastante despiste con eso. Requiere poner un orden de prioridades para prepararse”.

La corrupción fue el tema que trataron Luis Alonso Moreno y Juan Arenas, socios *forensic* de Deloitte y KPMG, respectivamente, así como José Fernández Iglesias, *counsel* de Garrigues. El presidente de la Sección de *Compliance* de nues-



Luis Alonso, Juan Arenas y José Fernández

tro Colegio, Juan Pablo Lereña, moderó esta mesa.

Juan Arenas inició su intervención indicando que “la corrupción es un tipo de fraude. Además, es polifacético porque podemos ser corruptor o corrompido. Es cierto que hay organizaciones que pueden ser más propensas a lo primero por su actividad, pero todas tienen este doble riesgo. Una entidad debe articular tanto mecanismos para prevenir ser corrompida como para evitar que haya personas que realicen malas prácticas en su organización”. Uno de los factores diferenciales “son

“Al hacer el mapa de riesgos no solo hay que fijarse en dónde está la amenaza, también debe atenderse a su probabilidad y su posible resultado”

José Fernández Iglesias

los terceros con los que se relaciona. A mi modo de ver, aquí hay un problema sobre cómo se está enfocando. Algunas empresas no hacen nada en relación con ellos. Solo firman los contratos sin mirar nada más. Otras observan a todos los terceros por igual sin establecer ningún filtro previo o análisis más profundo. Este tema debe subsumirse en el análisis de riesgo para evaluar el peligro de corrupción”.

José Fernández también señaló otro elemento importante al plantear las posibles malas prácticas que pueden provocar los empleados. “Cuando haces el mapa de riesgos, estadísticamente tienes que fijarte no solo en dónde está la amenaza —que puede encontrarse en cualquier área—, también debe atenderse a su probabilidad y el resultado de la misma”. Además, Juan Arenas añadió la relevancia que tiene la causa por la que un empleado comete el delito. “Varía mucho si tenemos un jefe de compras corrupto o que acepta sobornos —cuyas mecánicas son parecidas a la apropiación indebida— o si existe una situación con un equipo comercial. Las motiva-

“La corrupción tiene múltiples caras. Puede presentarse a través de los regalos o al contratar a un familiar. No obstante, en los grandes casos, es habitual que existan figuras intermediarias”

Luis Alonso Moreno

ciones son muy distintas porque puede que busquen llegar a unos objetivos y se tiene que entender si estos son realistas. Si se ponen metas dentro de una empresa que no lo son, hay que vigilar el riesgo de corrupción”.

Otro punto discutido fue si todo obsequio de un tercero es considerado como soborno. José Fernández afirmó que “puede ser muy reprochable la intención de quien obsequia un viaje u otra cosa, pero, independientemente del regalo y de si se trata de un problema de corrupción entre particulares, creo que lo relevante es si se ha elegido la mejor opción para la empresa dentro



Juan Pablo Lerena, Isidoro Martínez y Jesús Ángel Sánchez Veiga

de las existentes en el mercado”. Continuando con este hilo, Luis Alonso Moreno habló de cómo actuar en caso de que el regalo entregado por terceros para obtener favores fuese solicitado. “Para mí, no hay otra respuesta que informar internamente a quien deba comunicarse y denegar amablemente la solicitud. No veo otra opción, sobre todo si viene de un funcionario público”.

Luis Alonso Moreno indicó que “la corrupción tiene múltiples caras. Puede presentarse a través de los regalos, al contratar a un familiar o en otras circunstancias. No obstante, en los grandes casos es habitual que existan figuras intermediarias. En muchos países son casi obligatorias y son la forma de trasladar un pago a un tercero de manera indirecta. Por eso, debe reforzarse la política de compras y contrataciones. Es necesario monitorizar los pagos que se realizan y atender que guarden correspondencia con el contrato, que debe ser preciso sobre el servicio que se va a prestar. También hay que evaluar si la retribución es acorde al precio

de mercado. Una vez hecho ese análisis, cuando se produce el pago, hay que comprobar que es conforme con lo acordado”.

La última mesa de la jornada contó con dos representantes de AGPI: el vocal Juan Carlos Aladro Fernández y el subdirector Ricardo Pedro Ron Latas. Moderados por Alberto García, los dos juristas hablaron sobre este organismo de reciente creación. “No tenemos una línea determinada de coordinación. Esperamos que en el futuro se tome alguna decisión para cambiar esto, porque la ley establece que semestralmente se realizará una reunión entre los dirigentes de la autoridad nacional y los de las territoriales. Esa es la única forma de comunicación que en este momento se habilita”, declaró Juan Carlos Aladro. Ricardo Pedro Ron Latas aseguró que existe un problema competencial que siempre estará presente “porque la ley únicamente se refiere a los hechos ocurridos en el ámbito territorial de Galicia. Esto puede producir complicaciones, como en el caso de entidades que tienen su sede central en

Madrid o Extremadura y delegaciones en nuestra comunidad autónoma. Vamos a tener problemas sobre si el hecho ocurrido puede referirse únicamente a Galicia o a la totalidad de la empresa”.

Otra cuestión que se trató fue si existe un control para verificar que las empresas privadas con más de 50 empleados tengan un canal interno de información. Juan Carlos Aladro argumentó que “estamos intentando ejercer una función profiláctica, por así decirlo. No queremos llegar a la sanción. Por esa razón, lo que hemos hecho — tanto para las empresas con más de 50 empleados como para los municipios de menos de 10.000 habitantes — ha sido reunirnos con la Federación Gallega de Municipios y Provincias en el caso de los ayuntamientos y estamos preparando una comunicación para que las empresas se incorporen”.

El cierre de la jornada volvió a contar con Juan Pablo Lerena, que estuvo acompañado por el director territorial del Instituto Gallego de Promoción Económica, Isidoro Martínez, y el diputado tercero de nuestra Junta de Gobierno colegial, Jesús Ángel Sánchez Veiga. Este último declaró que el “congreso es ya por mérito propio una de las joyas de la corona en formación del Colegio”.



Alberto García, Juan Carlos Aladro y Ricardo Pedro Ron



Representantes de los equipos colegiales junto a integrantes de la Junta de Gobierno

Los éxitos de las secciones de fútbol sala y baloncesto

Los equipos colegiales lograron dos trofeos que entregaron a la Junta de Gobierno el pasado 11 de julio

POR XOSE ALDÁMIZ

Los colegiados coruñeses también demuestran su valía en el ámbito deportivo. El 11 de julio, los equipos de fútbol sala y baloncesto acudieron a la sede colegial para hacer entrega de los trofeos que lograron en esta temporada. El decano, Augusto Pérez-Cepeda; el diputado primero, José Miguel Orantes; la diputada cuarta, Asunción Blanco y la secretaria, María Luisa Tato, les recibieron



durante este acto de conmemoración.

Óscar Méndez Fernández, coordinador del equipo de baloncesto, trajo consigo la copa de subcampeones del XXXI torneo *Ciudad de A Coruña* de deporte laboral. “Gracias a la labor y el apoyo del Colegio hemos formado un equipo interesante. Intentamos representarlo más allá del ámbito jurídico. Además, nosotros también nos divertimos y hemos formado un gran grupo de amigos y compañeros”.

El jurista también señaló que la mayoría de los que participan “queríamos recuperar el equipo de baloncesto del Colegio porque es beneficioso. Hay gente que



Augusto Pérez-Cepeda y Óscar Méndez

“Esta es una experiencia que une y, al final, en el juzgado se nota cuando tienes amigos con los que practicas deporte”

Jose Ramón Baña

“Gracias a la labor y el apoyo del Colegio hemos formado un equipo de baloncesto interesante. Intentamos representarlo más allá del ámbito jurídico” Óscar Méndez Fernández

po de fútbol sala y también jugador del de baloncesto, se presentó con la placa de clasificación de la XVII Liga Policial Unirasa Ibérica. “Hace dos años las secciones deportivas volvieron con gente joven”, comentó con ilusión. “Lo bonito es pensar que a lo mejor dentro de 50 años ellos están aquí y seguimos teniendo estos equipos. Esta es una experiencia que une y, al final, en el juzgado se nota cuando tienes amigos con los que practicas deporte”.

Augusto Pérez-Cepeda intervino para recordar que él mismo formó parte del grupo de abogados que inició las secciones deportivas del Colegio con un objetivo claro. “Me encantan estos equipos. En ocasiones, oigo las críticas que cuestionan el papel de nuestra institución en los deportes, pero se trata de algo relevante para el Colegio. Estoy seguro de que durante todos estos años se han resuelto un gran número de pleitos y convenios en las secciones deportivas”.

Continuó señalando la necesidad de que los letrados se conozcan, apoyen y trabajen en equipo. “Es fundamental la convivencia entre abogados. El deporte de equipo te demuestra que no estás solo. Existe un objetivo común que tiene que lograrse y hay solidaridad entre las personas. No es algo meramente físico, se trata de una idea que también forma parte de la educación. Las personas necesitan colaborar para cumplir objetivos mucho mayores que los que podrían lograr por separado”.

solo practica esta actividad deportiva y también está el aliciente de reunirnos y el compañerismo que hay entre nosotros”.

Por su parte, Jose Ramón Baña, coordinador del equi-

La expedición de Loaysa: de A Coruña a las Molucas (1525)

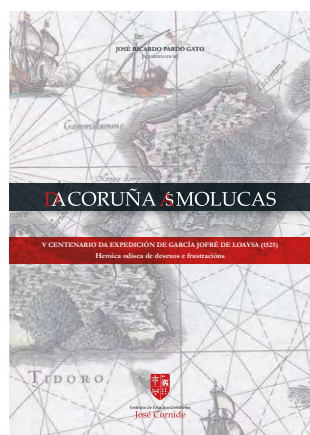
Una sola nao fue capaz de arribar al Maluco, y ninguna de las embarcaciones logró regresar

Por **José Ricardo Pardo Gato***

Toda encomienda, por difícil que esta sea, esconde tras de sí un objetivo final. Si es de tal magnitud que la sola propuesta, por el tiempo y el espacio en el que se formula, reviste tintes de heroica, conocer su génesis resulta primordial a la hora de valorar el resultado obtenido.

La expedición comandada por García Jofre de Loaysa partió de A Coruña el 24 de julio de 1525, ciudad donde se encontraba la Casa de Contratación de la Especiería (1522-1529). El afán no era otro que arribar al Maluco —islas Molucas—, tomar posesión del archipiélago en nombre del monarca Carlos I y poder acaparar las especias que aquellas tierras atesoraban —en especial, clavo, pimienta, canela y nuez moscada—. Navegar en aquella época, en pleno Renacimiento, era ya en sí mismo una odisea de resultado incierto.

Cristóbal Colón, en 1492, fue el primero en dejar atrás



Portada del libro

el *Mare Nostrum* y atravesar el Atlántico. Como toda ciencia que da sus primeros pasos, llevaba consigo vagos conocimientos del medio, así como de las condiciones meteorológicas y de la mar a la que se tendría que enfrentar.

Al igual que Colón, Loaysa y sus adeptos apenas sabían algo del horizonte al que pretendían llegar. El contexto de la expedición se situaba más en el ámbito de la conjetura que de la certidumbre. La intuición y las aspiraciones de grandeza, junto con los deseos de aventura por lograr cotas hasta el momento no alcanzadas, eran los elemen-

tos necesarios que movían a los mandos y las tripulaciones que acometieron la osada travesía.

La navegación era un arte y la predicción meteorológica se convertía en quimera. El mero posicionamiento en el planeta conllevaba un gran desafío: aunque la latitud se podía determinar con cierta exactitud, la longitud semejaba imposible de comprobar.

Del Atlántico, poco o nada se conocía. ¡Qué decir del Pacífico! El océano más grande y profundo de la Tierra había sido descubierto por Vasco Núñez de Balboa a finales de septiembre de 1513, solo doce años antes de que Loaysa zarpase al mando de su flota.

A lo sumo, cabe suponer que contaran con ciertos dibujos representativos de lo que algunos imaginaban les podía esperar. A veces, meros engaños, cuando no ilusiones más o menos bienintencionadas, casi siempre aderezadas de monstruos marinos a modo de telón de fondo. Todo se ceñía a la exploración y al descubrimiento de lo ignoto.

Muestra de ello son los medios de los que disponían, ejemplificados en las siete embarcaciones que la integraron: cuatro naos, dos carabelas y un patache. Construidas cuatro de ellas en el País Vasco y tres en Galicia, la mayor de todas, la nao *Santa María de la Victoria*, capitaneada por el propio Loaysa, podría llegar a transportar unos trescientos toneles, mientras que las otras seis embarcaciones eran de una capacidad sensiblemente inferior.

LA INTUICIÓN Y LAS ASPIRACIONES DE GRANDEZA, JUNTO CON LOS DESEOS DE AVENTURA, ERAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE MOVÍAN A LOS MANDOS Y LAS TRIPULACIONES

La propulsión a vela no les permitía, salvo viento a favor, navegar al rumbo deseado, por lo que cualquier escuadra se dispersaba con facilidad e, incluso, provocaba la pérdida de alguna embarcación, como en el caso de la *San Lesmes*.

Por otro lado, las condiciones higiénicas y de vida a bordo eran realmente duras, pudiendo calificarse de penosas. La hambruna y las enfermedades no tardaban en aparecer y el escorbuto hacía estragos en las dotaciones.

EL AFÁN ERA ARRIBAR AL MALUCO, TOMAR POSESIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO EN NOMBRE DEL MONARCA CARLOS I Y PODER ACAPARAR LAS ESPECIAS QUE AQUELLAS TIERRAS ATESORABAN



Salida de la expedición del puerto de A Coruña el 24 de julio de 1525

Con estos mimbres, la monarquía hispánica aprestaba flotas para navegar por el orbe. La expedición de Loaysa fue una de las que izaron velas y en la que audaces marinos, como el propio García Jofre, Francisco de Hoces o Juan Sebastián Elcano, acompañados de un joven Urdaneta, afrontaron el compromiso contraído. El valor no se les suponía, lo demostraban las veinticuatro horas de cada uno de los interminables días de su largo y peligroso viaje hacia lo desconocido.

Si lo que se pretendía era hacerse con el mercado de la especiería para la Corona, el resultado no pudo ser más desalentador: ninguna especia llegó a depositarse en suelo español proveniente de esta expedición y los portugueses mantuvieron su hegemonía en el mercado que generaban las Molucas, gracias al Tratado de Zaragoza de 1529.

No obstante, debemos hacer hincapié en el tesón que mostraron los miembros de la expedición, encontrándose en muchos momentos ante unas condiciones del todo adversas y, en ocasiones, extremas. Ni las muertes, ni los naufragios, ni los combates con los nati-

EL VALOR NO SE LES PRESUPONÍA, LO DEMOSTRABAN LAS VEINTICUATRO HORAS DE CADA UNO DE LOS INTERMINABLES DÍAS DE SU LARGO Y PELIGROSO VIAJE HACIA LO DESCONOCIDO

vos o con los portugueses los detuvieron.

Una sola nao, la *Santa María de la Victoria*, muy deteriorada, fue capaz de arribar al Maluco y ninguna de las embarcaciones que llegaron a aquellas lejanas tierras, partiendo desde A Coruña, logró regresar. Ni Loaysa, ni Elcano, ni la mayoría de los tripulantes que conformaban el contingente consiguieron su objetivo terrenal prefijado, hasta el punto de perecer en el intento. Muy pocos fueron los que pudieron volver y contar la gesta —partieron 450 y regresaron 17—.

Ahora bien, las derivadas que *ad futurum* provocó esta aventura van mucho más allá de lo que en un principio cabría imaginar. Aunque en una visión cortoplacista los objetivos planteados se vieron frustrados por los acontecimientos acaecidos, la verdadera relevancia de la expedición de Loaysa cabe buscarla en

AUNQUE EN UNA VISIÓN CORTOPLACISTA LOS OBJETIVOS PLANTEADOS SE VIERON FRUSTRADOS, LA VERDADERA RELEVANCIA DE LA EXPEDICIÓN DE LOAYSA CABE BUSCARLA EN LO QUE SUCEDIÓ A CONTINUACIÓN

lo que sucedió a continuación.

Por una parte, la descripción que Urdaneta hizo de la zona explorada es un intangible que solo las futuras expediciones pudieron valorar en su justa medida. Por otra, los conocimientos que sobre la mar adquirió le permitieron afrontar el hito crucial

en su trayectoria vital: supo intuir como nadie el camino de vuelta desde Filipinas a Nueva España, en una derrota oeste-este, conocida desde entonces como “Tornaviaje”.

Una absoluta transformación en las vías de navegación que propició, a su vez, el nacimiento de un nuevo enlace de comunicación con afán mercantil: el Galeón de Manila, llamado también Galeón de Acapulco o Nao de la China.

Las embarcaciones tenían como punto de origen Manila, donde se comerciaban valiosos productos que eran pagados con plata mexicana y del Potosí. Desde allí se desplazaban hacia Acapulco y, una vez en Nueva España, la carga era transportada vía terrestre hasta Veracruz. De nuevo, por mar, zarpaban hacia la península ibérica, donde arribaban por lo general en los puertos de Cádiz o Sevilla. Esta ruta comercial sin precedentes comunicaba, de esta manera, tres continentes: Asia, América y Europa. Y lo hizo, nada más y nada menos, a lo largo de doscientos cincuenta años, desde 1565 a 1815.

Pero para que llegara a concurrir esta concatenación de acontecimientos y descubrimientos, todo ello se debió, en cierta medida, a la expedición que partió del puerto herculino en 1525. Una expedición española que, desde Galicia y saliendo de A Coruña, circunnavegó el mundo.

***José Ricardo Pardo Gato** es miembro del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses, sección de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (Ayuntamiento de A Coruña)



Martín Fernández Prado, Ana Romero Masía, Gonzalo Castro y José Ricardo Pardo Gato

En lembranza da expedición de Loaysa

O historiador e avogado Ricardo Pardo Gato coordina o equipo de escritores de *Da Coruña ás Molucas*, un libro que repasa unha das expedición máis importantes do século XVI

POR XOSE ALDÁMIZ

Entre 1525 e 1536, a expedición marítima de García Jofré de Loaysa partiu do porto da Coruña cara as illas Molucas. Hoxe en día, o seu legado persiste grazas a obras como *Da Coruña ás Molucas*, libro editado polo Concello da cidade herculina e o Instituto José Cornide de Estudos Coruñeses. Este traballo forma parte da conmemoración do quinto centenario da viaxe xunto coa exposición do mesmo título, que abarcou todo o mes de agosto. O texto supón un esforzo colaborati-

vo entre grandes escritores e historiadores e presentouse o 29 de xullo na sede da Autoridade Portuaria da Coruña durante un acto que contou con Ricardo Pardo Gato, académico numerario da Real Academia Galega de Xurisprudencia e Lexislación e coordinador da obra; Gonzalo Castro, concelleiro de Cultura da Coruña; Ana Romero, presidenta do Instituto José Cornide de Estudos Coruñeses e Martín Fernández Prado, presidente da Autoridade Portuaria coruñesa.

“Queríamos que este libro fose un pouco diferente. Bus-

cábamos que non só contase a expedición, senón que abarcase temas ao seu arredor”, declarou Ana Romero antes de afondar na estrutura da obra. “Organízase en dous grandes bloques. Por un lado están os estudos sobre aspectos relacionados coa expedición e, por outro, os anexos”. Entre os autores participantes do primeiro bloque están Carmen Saavedra, David Rodríguez, Luis Alonso, Alfredo Vigo, Adelaida Sagarra, Amparo Rubio, Emilio Ojea, Juan Manuel Liñares, así como Ricardo Pardo Gato. No segundo colaboraron Xosé Alfeirán e José Enrique Benlloch, entre outros.

Un dos puntos máis relevantes que resalta este traballo é a Casa de Contratación da Especiería da Coruña, que fixo da cidade un importante centro marítimo e que impulsou

a viaxe conmemorada. “Desa Casa de Contratación partiron tres expedicións. Foron frustrantes a curto prazo porque ningunha conseguiu o que se pretendía”, sinalou Ricardo Pardo Gato. Porén, remarcou o valor da que realizou Loaysa. “Foi a segunda volta ao mundo, pero o máis importante é o que se abriu na mente deses mozos que acudiron. Eran preto de 450 homes entre os que había mariñeiros expertos como o propio Loaysa, Francisco de Hoces ou Juan Sebastián Elcano”. A súa inspiración e dedicación permitiu a entrada “nun mercado sen precedentes na historia da humanida-

“Foi a segunda volta ao mundo, pero o máis importante é o que se abriu na mente deses mozos que acudiron”

Ricardo Pardo Gato

de que se abriu durante máis de dous séculos: a ruta do Galeón de Manila. Tivo uns movementos de mercancías como nunca se viron antes. Foi a primeira globalización”.

Gonzalo Castro pechou o acto deste aniversario resaltando que, “a pesar de que afonda en aspectos da expedición, o libro danos o marco do que era A Coruña daquel momento. Revela o seu potencial e a súa ambición, que pasaba, como non podía ser doutro xeito, polo seu porto”.



La sede de la Autoridad Portuaria de A Coruña registró un lleno total durante la presentación del libro

La abogacía, ayer y hoy

La abogada jubilada María Concepción Bonillo y el joven letrado Antonio Touriño abordan los distintos aspectos de la profesión en sus respectivas generaciones

POR XOSE ALDÁMIZ

María Concepción Bonillo y Antonio Touriño se encuentran en extremos opuestos de la abogacía. Mientras que la primera lleva años jubilada tras una dilatada trayectoria, el segundo da sus primeros pasos profesionales. Ambos poseen perspectivas únicas marcadas por la diferencia generacional y su compromiso con la Justicia.

Originaria de Valencia, María Concepción Bonillo asegura que eligió su profesión entre otras carreras universitarias como medicina y filosofía y letras. Con el paso de los años, la abogada se casó y cuando su marido se convirtió en subdirector en la refinería de A Coruña, ella se colegió en la ciudad e inició un trabajo al que dedicó más de treinta años ejerciendo en su propio despacho. “Siempre me he centrado en el Derecho Civil y Penal”, detalla. “Nunca he tenido grandes obstáculos. Algunos casos los he ganado y otros los he perdido, aunque he tenido bastante éxito. No me puedo quejar”.

“He sido muy luchadora. Cuando veía una injusticia, sentía el deber de actuar. No siempre he pensado que mis clientes tuviesen razón. Estudiaba a fondo los pleitos y he discutido con ellos cuando creía que tenían que cam-

biar algo. También he llegado a conseguir un consenso entre las dos partes en muchas ocasiones. Eso es importante, porque un abogado tiene que conciliar mucho”, afirma.

Al plantearse qué deberían tener en cuenta las nuevas generaciones de letrados a la hora de emprender esta profesión, María Concepción Bonillo resalta que lo primero es que “debe gustarles la carrera. Tienen que pensar que se trata de un campo relacionado con la Justicia y que deben estudiarlo y tratarlo de la mejor manera. Han de llegar a conclusiones que sean benéficas para el cliente, pero también tratando de alcanzar un acuerdo con el compañero, al menos desde el punto de vista civil”.

El interés de Antonio Touriño por el Derecho se fundamenta en múltiples factores, entre ellos su familia. “Mi ma-



María Concepción Bonillo

“He llegado a conseguir un consenso entre las dos partes en muchas ocasiones. Eso es importante, porque un abogado tiene que conciliar mucho”

María Concepción Bonillo

dre es procuradora. La verdad es que me decanté por este campo de manera muy temprana. A los 14 años ya sabía que quería hacer Derecho y, poco a poco, llegué a la conclusión de que deseaba dedicarme a la abogacía”.

Tras años de preparación y estudios, este joven letrado encontró su espacio en el bufete Carlos Martínez & Asociados, que abarca tanto asuntos civiles como administrativos y mercantiles. “La contratación me parece muy interesante. Te exige saber redactar e imaginar escenarios con sus posibilidades y riesgos”.

“La litigación también demanda un conocimiento profundo del Derecho y posee una dimensión argumental que disfruto”, detalla Antonio Touriño. No obstante, también apunta a la inseguridad inicial como uno de los obstáculos que puede encontrarse el abogado recién graduado, así como el desconocimiento. Según cuenta, estos son “los miedos propios de cualquier principiante”.

“La práctica jurídica en la mayoría de los despachos parece dirigirse hacia la litigación en masa, que no es algo que me apasione. Sin embargo, habrá que adaptarse a las últimas reformas que se han ido realizando y hacer el mejor trabajo posible”, afirma el abogado al reflexionar sobre la situación actual del Derecho. Además, indica que la inteligencia artificial supo-



Antonio Touriño

“La inteligencia artificial es una nueva herramienta que nos permite mejorar. Gracias a ella puedo perfeccionar los puntos en los que sigo siendo un principiante”

Antonio Touriño

ne “una nueva herramienta que nos permite mejorar, sobre todo en mi caso, que todavía estoy empezando. Gracias a ella puedo perfeccionar los puntos en los que sigo siendo un principiante. Se trata de una tecnología que modificará muchas formas de actuación. Si se sabe utilizar, puede ser muy valiosa”.

Arantza Portabales

Xurista de formación académica, a autora compatibiliza a literatura e o Dereito no ronsel dunha vasta tradición

Por **Diana Varela Puñal***

Ter nacido en Donosti, fóra de Galiza, non lle impediu a Arantza Portabales facer unha brillante carreira literaria en galego e en español, con títulos emblemáticos como *Sobrevivindo*, gañadora do XV premio por entregas de *La Voz de Galicia*; *Deixe a súa mensaxe despois do sinal*, finalista do Premio San Clemente o do Premio Novela Europea do Casino de Santiago, traducida a varios idiomas e cun amplo eco; e premio Manuel Murguía de relato curto. Os detectives Abad e Barroso, da súa invención, protagonizan outras obras coa mesma acoillida: *Beleza Vermella*, *A vida secreta de Úrsula Bas*, *El hombre que mató a Antía Morgade*.

Xurista de formación académica, Arantza compatibiliza a literatura e o Dereito no

ronsel dunha vasta tradición: desde as traxedias gregas até os grandes relatos do século XX, a xustiza, o crime, a culpa e a redención foron temas recorrentes. E na literatura contemporánea, especial-

mente na narrativa criminal, a experiencia forense —e moi particularmente a penal— erixiuse nunha valiosa axuda para a construción de argumentos verosímiles, tensión narrativa e deseño de

O público demanda tramas sólidas e rigorosas, e cando a autora procede do ámbito xurídico ou ten contacto con el, a narración adquire un carácter especial



Arantza Portabales

Desde as traxedias gregas até os grandes relatos do século XX, a xustiza, o crime, a culpa e a redención foron temas recorrentes

personaxes. O acceso a sumarios, expedientes e testemuños reais ofrece un material de alta densidade dramática e dunha coherencia narrativa que resulta cada vez máis apreciada polos lectores.

O público demanda tramas sólidas e rigorosas, e cando a autora procede do ámbito xurídico ou ten contacto con el —avogadas, procuradores, xuíces ou funcionarios— a narración adquire un carácter especial, ao afastarse dos estereotipos e mergullarse nunha complexidade máis próxima á realidade. Non se trata só de contar ben un crime, senón de comprender os resortes sociais, morais e lexislativos que o rodean, incluído o papel das testemuñas, a presión mediática, a personalidade dos xulgadores ou as varias faces da verdade.

O acceso ao tecido forense, ao rexistro das vidas truncadas por un delito, ás historias que se agochan tras os informes e declaracións, permítelle unha achega sensible e documentada

Arantza Portabales soubo integrar con mestría a súa formación e experiencia profesional nos seus proxec-

tos literarios. A súa narrativa —particularmente na serie protagonizada polos citados Abad e Barroso— destaca pola solidez dos seus argumentos, o coidado nos procedementos policiais e xudiciais e a construción de personaxes atravesados por dilemas éticos, traumas persoais e contradicións, o que contribúe a humanizalos.

Portabales é unha observadora privilexiada da condición humana en situacións límite. O acceso ao tecido forense, ao rexistro das vidas truncadas por un delito, ás historias que se agochan tras os informes e declaracións, permítelle unha achega sensible e documentada. A súa

Portabales destaca tamén pola proxección literaria en galego e castelán, o que lle permitiu alcanzar públicos máis numerosos e diversos

narrativa non cae na banalización da violencia, senón que a interroga: que leva alguén a matar?, que consecuencias reais ten un crime?, que cargas arrastran quen investiga, quen xulga e quen sofre?

Como xa dixen, Portabales destaca tamén pola proxección literaria en galego e castelán, o que lle permitiu al-

canzar públicos máis numerosos e diversos. A súa voz en galego é tan radical e coherente como a súa produción en castelán, e publicar nas dúas linguas contribúe á proxectar a literatura galega ao exterior. A súa obra, traducida tamén ao italiano, ao francés e ao alemán, mostra como a literatura de raíz local pode dialogar sen com-

plexos co mercado internacional cando está construída con solvencia e rigor.

Asemade, no blog persoal Arantza comparte reflexións, lecturas, comentarios sobre o proceso creativo e opinións sobre temas de actualidade. Canle directa entre a autora e os lectores, o blog constitúe unha importante ferramenta de difusión e fidelización, ao tempo que “achega” a figura da escritora, implicando os seus seguidores coas obras mais tamén coa persoa que está detrás delas.

* **Diana Varela Puñal** é avogada e secretaria xeral da Asociación de Escritores e Escritoras en Lingua Galega.

El Colegio lanza un nuevo servicio de asesoramiento para conflictos vecinales



Inés Rey y Augusto Pérez-Cepeda, durante la firma del convenio

Nuestro Colegio firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de A Coruña para iniciar un nuevo servicio gratuito de asesoramiento jurídico extrajudicial para las víctimas de conflictos ve-

cinales. El acuerdo se presentó el 24 de julio y permitirá la orientación legal para acoso, injurias, amenazas, daños, lesiones, hurtos, robos y usurpación de inmuebles. También se incluyen las actividades mo-

lestas, insalubres, nocivas y peligrosas que perturben la convivencia comunitaria. Además, aportará asesoramiento especializado en casos de ocupación de viviendas. Este servicio está planteado para comunidades de

propietarios, propietarios individuales y usufructuarios que se vean afectados por situaciones conflictivas en el ámbito vecinal.

“Es muy importante la colaboración institucional para poner a disposición de los coruñeses herramientas jurídicas eficaces que les permitan hacer frente a situaciones conflictivas en su entorno más cercano, siempre desde una perspectiva preventiva y de orientación legal especializada”, declaró el decano colegial, Augusto Pérez-Cepeda.

Las solicitudes se gestionarán a través del área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de A Coruña y el servicio estará a disposición de la población con cita previa de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.



Domme



Rocamadour



Museo Nacional de Prehistoria

El Abrigo de Cromagnon: donde nació el hombre europeo

Los parajes del Périgord y la Dordoña constituyen una de las zonas más bellas e interesantes de Francia

Textos e ilustraciones por **Guillermo Díaz***

En las proximidades de la nueva región de Aquitania se juntan los maravillosos parajes del Périgord y la Dordoña, que constituyen una de las zonas más bellas e interesantes de Francia. Como siempre comentamos, para un buen viajero es fundamental salirse de las rutas principales y sumer-

girse en los lugares, a menudo perdidos y siempre faltos de esa intensa asistencia de gente que transforma las visitas y los recorridos en algo

más difícil. Pero este no es el caso. Si bien es cierto que al este está Burdeos y al sur Toulouse, magníficas y entrañables ciudades, la región

Aunque lo más importante del hombre de Cromagnon está en el Museo del Hombre de París, es en esta zona donde comprendemos mejor lo sucedido

que visitamos es cómoda y despejada.

Hay que buscar los valles de los ríos Dordoña —la Dordogne en Francia, pues los ríos pequeños son femeninos— y la Vézère. Y allí nos encontramos con unos paisajes espectaculares de pueblecitos adosados a los enormes roquedales, llenos de cuevas abrigadas que explican el porqué de que fuera aquí donde aquellos homínidos tuvieron un interesante desarrollo para convertirse en seres civilizados con un cerebro como el nuestro.

Aunque lo más importante del hombre de Cromagnon está en el Museo del Hombre de París —esencialmente el cráneo que permitió el descubrimiento—, es en esta zona donde comprendemos mejor lo sucedido. Visitamos

La cueva de Lascaux es una obra maestra del arte rupestre que representa alrededor de 600 animales y una serie de grabados enigmáticos que, por el momento, no han sido interpretados

primero la impresionante cueva de Lascaux, que es la más famosa por ser una de las más grandes, con impresionantes pinturas rupestres con todo tipo de animales. Se trata de una obra maestra del arte rupestre que representa alrededor de 600 animales —toros, ciervos, caballos o felinos— y una serie de grabados enigmáticos que, por el momento, no han sido interpretados. Hoy se visita la llamada Lascaux II, que es una reconstrucción de la impactante cueva de más de 8.000 metros cuadrados, pero hay que ir también a la zona de les Eyzies, donde está la cueva de Font-de-Gaume, famosa por sus pinturas policromadas y grabados. Cando llegamos al Abrigo de Cromagnon sentimos una emoción casi religiosa: en la cueva,



Aubás

con apoyo en sus útiles domésticos y de caza, podemos sentir los afanes de aquellos hermanos que, 15.000 años antes de Cristo, desarrollaban una vida que les permitía avanzar en la cultura y en la civilización que los más inteligentes iban señalando. La sensación es inolvidable.

Pero en el recorrido de esta región no debemos dejar de ver los pueblecitos medievales de piedra que se extienden por ella. Desde Bergerac —con alguna estatua de Cyrano— hasta Rocamadour, plenamente colgado de la roca que la enorme montaña presta para construir

Cando llegamos al Abrigo de Cromagnon sentimos una emoción casi religiosa

iglesias y edificios. Y, desde luego, la maravillosa ciudad de Sarlat-la-Canéda, que es la capital de la zona. Sarlat es una de las ciudades medievales más bellas de Europa, con un centro perfectamente conservado gracias a las normas de Malraux, ministro de cultura que en los años sesenta dictó un conjunto de reglas que han servido para mantener una Francia bellísima. Una ciudad animadísima con sus mercados de los miércoles y los sábados y con multitud de monumentos, como el antiguo Convento de Notre Dame, el antiguo Hotel de Dieu, la catedral de Saint Sacerdos o el cementerio de San Benito, con su linterna de los muertos constituida por una enigmática cúpula que sorprende a los visitantes.

En Sarlat hay que pararse para degustar la extraordinaria gastronomía de la zona. Los *foie gras*, las trufas, los *boletus edulis*, los confits y los patés de una calidad extraor-

Sarlat es una de las ciudades medievales más bellas de Europa, con un centro perfectamente conservado

dinaria que, junto con el vino de Bergerac, harán de nuestra estancia una fantástica aventura gastronómica que no podremos olvidar. Tras la cena deliciosa caminando a nuestra pensión, en lo alto de la villa sentimos los aromas de las galletas de mantequilla que se van preparando en los hornos de la ciudad para el desayuno del día siguiente.

Bon appétit.

*Guillermo Díaz es abogado.

2030

← NO
PODEMOS RETROCEDER
LA EDUCACIÓN ES
FUTURO →

Entra en:
entreculturas.org



 **entreculturas**
ONG · JESUITA